



# DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2026-2030

San José, Costa Rica

Marzo, 2026

[www.cen-cinai.go.cr](http://www.cen-cinai.go.cr)



“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”



## Contenido

|                                                                                                           |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>INTRODUCCIÓN</b>                                                                                       | 4  |
| <b>PRESENTACIÓN</b>                                                                                       | 5  |
| <b>I METOLOGÍA</b>                                                                                        | 7  |
| <b>II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL</b>                                                                      | 9  |
| <b>III. MARCO GENERAL</b>                                                                                 | 23 |
| 3.1 Marco Jurídico                                                                                        | 24 |
| 3.2 Pilares Institucionales                                                                               | 31 |
| 3.3 Población Objetiva                                                                                    | 31 |
| 3.4 Servicios                                                                                             | 31 |
| 3.5 Estrategias                                                                                           | 33 |
| 3.6 Objetivos Institucionales                                                                             | 35 |
| 3.7 Objetivos Estratégicos                                                                                | 36 |
| 3.8 Vinculación de la Institución con agenda internacional y con políticas públicas, estrategias y planes | 36 |
| <b>IV MARCO ESTRATÉGICO</b>                                                                               | 54 |
| 4.1 Misión                                                                                                | 55 |
| 4.2 Visión                                                                                                | 55 |
| 4.3 Valores                                                                                               | 55 |
| 4.4 Propósito Estratégico                                                                                 | 56 |
| 4.5 Valor público                                                                                         | 56 |
| <b>V PLAN DE ACCIÓN PARA EL LOGRO</b>                                                                     | 62 |
| 5.1 Objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI)                                                    | 63 |
| 5.2 Plan de Acción                                                                                        | 63 |
| 5.3 Estrategia de Divulgación:                                                                            | 91 |
| <b>VI MARCO DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>                                             | 92 |
| 6.1 Revisión, Ajustes y Modificaciones del Plan Estratégico                                               | 95 |





## Créditos

©Dirección Nacional de CEN -CINAI, Plan Estratégico Institucional, periodo 2026-2030 de la Dirección Nacional de CEN-CINAI (SIDINACC), Unidad de Planificación Estratégica Institucional, 2026. San José, Costa Rica.

## Reconocimiento:

Agradecimiento a las personas colaboradoras de la Dirección de Información, la Dirección Técnica, Asesoría Legal y demás unidades organizativas cuyo aporte fue fundamental para el logro de este trabajo. Asimismo, se reconoce el esfuerzo y compromiso del personal de la Planificación Estratégica Institucional, responsable del desarrollo técnico.





## INTRODUCCIÓN



“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”



## PRESENTACIÓN

Desde el enfoque de salud pública, la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición de Centros Infantiles de Atención Integral se compromete al cumplimiento de actividades, servicios y productos que promuevan el adecuado crecimiento y desarrollo de niños y niñas menores de 13 años en situación de pobreza y vulnerabilidad en el país, así como de sus familias y comunidades. Esto se logra mediante funciones claras y ámbitos de acción bien definidos, con un fuerte compromiso de servicio, calidad, rendición de cuentas y la visión de contribuir de manera efectiva al desarrollo del capital humano que será el futuro de nuestra nación.

La constitución de la Dirección Nacional de CEN-CINAI como institución adscrita al Ministerio de Salud Pública permite dar continuidad a un proceso de fortalecimiento de más de 75 años, a lo largo de su historia ha brindado servicios de salud y atención integral a la población infantil y sus familias en Costa Rica.

Mediante este plan estratégico se establecen las líneas estratégicas que orientan las decisiones y su viabilidad, para responder a las necesidades de la población materno –infantil y sus grupos familiares.

Con este Plan Estratégico que se presenta, se pretende fortalecer la toma de decisiones estratégicas que orienten el quehacer institucional en el periodo 2026–2030, con el propósito de aumentar la viabilidad, coherencia y efectividad de las acciones a desarrollar, buscando siempre el cumplimiento del mandato recibido en la Ley 8809, ley de creación de la Dirección Nacional de CEN-CINAI, y en beneficio de la población materno–infantil y sus grupos familiares.

En este marco, el Plan Estratégico se convierte en un instrumento central que orienta y articula las acciones institucionales, permitiendo avanzar de manera ordenada y consistente hacia los resultados propuestos. De esta manera, se contribuye al cumplimiento del propósito estratégico de la institución, favoreciendo la viabilidad de la siguiente acción:

Brindar al niño y a la niña en condición de pobreza y/o riesgo social, la oportunidad de permanecer en servicios de atención diaria de calidad, protección y promoción de crecimiento y desarrollo infantil, acompañando al grupo familiar en la tarea de crianza.





Socializar y favorecer la incorporación de las personas responsables de su tutela al proceso productivo y educativo del país.

Incorporar la participación organizada de las personas responsables de la tutela de la persona menor y de la comunidad en los procesos de análisis y toma de decisiones relacionados con la ejecución de las actividades de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.





## I METOLOGÍA



“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”



Este documento fue elaborado conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Planificación y Política Económica. Para su desarrollo, se solicitó a los colaboradores de los tres niveles de gestión institucional realizar el análisis situacional de sus respectivas unidades organizativas, aplicando la metodología FODA.

En la formulación del Plan Estratégico se incorpora los procesos sustantivos como los de apoyo, y vinculando las Políticas, Planes y Estrategias Nacionales pertinentes.

El análisis realizado permitió formular una propuesta orientada a mejorar las condiciones de salud en las que crecen y se desarrollan los niños y niñas del país, con especial atención a aquellos que viven en situación de pobreza o riesgo social, producto de la privación que enfrentan sus familias.

La propuesta fue construida bajo el enfoque de gestión para resultados, con una visión centrada en la equidad y la igualdad. Se promueven acciones diferenciadas que garanticen oportunidades justas y el acceso efectivo a los servicios para toda la niñez, especialmente aquella en condiciones de mayor vulnerabilidad.

## 1.1. Definición de las prioridades estratégica

Al interno de la Institución se formula la propuesta del Plan Estratégico Institucional, basados en la situación nacional, el contexto institucional y los principios de gobernanza que orientan la toma de decisiones, entre otros elementos que definieron acciones y metas para el plazo 2026 al 2030.

Una vez concluido el trabajo técnico Planificación Estratégica somete al conocimiento la versión el Plan estratégico Institucional para las mejoras y aprobación correspondiente.

## 1.2 Reproducción y Divulgación

Una vez concluido este trabajo se procederá a la divulgación electrónica del Plan por los medios que se describen en el apartado 5.3 Estrategia de Divulgación de este mismo documento.





## II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL



“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”



La Dirección de CEN-CINAI forma parte de las iniciativas de salud pública que aporta el país a su población en general y como tal brinda un aporte sustantivo en ese campo, sus acciones han contribuido de manera positiva en la vida social y familiar de los beneficiarios.

Los CEN-CINAI, a lo largo de su trayectoria, han demostrado un impacto que trasciende la atención directa a la niñez y a la población materno-infantil en condición de pobreza y pobreza extrema. A través de su Marco Estratégico, la institución orienta sus esfuerzos a proteger y mejorar el estado de salud y el bienestar de las personas usuarias, mediante servicios de nutrición y desarrollo infantil brindados con calidad, accesibilidad y equidad, de acuerdo con las siguientes funciones:

- **Contribuir a mejorar el estado nutricional de la población materno-infantil** y el adecuado desarrollo de la niñez que vive en condiciones de pobreza y/o riesgo social.
- **Brindar servicios de atención diaria de calidad** a niños y niñas en situación de vulnerabilidad, facilitando la incorporación de las personas responsables de su tutela al proceso productivo y educativo del país.
- **Fomentar la participación organizada de las familias y comunidades**, promoviendo su involucramiento en los procesos de análisis y toma de decisiones relacionados con la ejecución del programa.

Es Plan permite formular una propuesta orientada a mejorar las condiciones de salud en las que crecen y se desarrollan los niños y niñas del país, con especial énfasis en aquellos que, debido a la situación de privación social en la que viven sus familias, se encuentran en condición de pobreza o riesgo social.

Esta intervención temprana resulta determinante para reducir brechas sociales, ya que brinda atención diferenciada a quienes más lo necesitan, respetando sus particularidades territoriales, culturales y socioeconómicas.

Además, la estructura participativa de los CEN-CINAI, que integra a las comunidades mediante los Comités de CEN CINAI fortalece el tejido social, promueve la corresponsabilidad y contribuye a la gobernanza local, generando modelos de intervención comunitaria replicables y sostenibles.

En suma, el impacto de los CEN-CINAI en Costa Rica es amplio y profundo: garantiza el ejercicio efectivo de derechos para la niñez, promueve la igualdad sustantiva, impulsa el desarrollo inclusivo y refuerza el compromiso del Estado costarricense con una política social basada en la justicia, la solidaridad y la dignidad humana.

Posee tres niveles de responsabilidad: nacional, regional y local ubicadas en nueve regiones distribuidas por todo el país.

El nivel nacional representa la instancia política-estratégica y técnica normativa de la Dirección Nacional.





El nivel regional está constituido por nueve regiones y se encarga de supervisar, capacitar y dar seguimiento a las actividades correspondientes a su ámbito de acción, está conformada por la dirección y las áreas; técnica, de gestión y de información. Las regiones son: Central Sur, Huetar Norte, Chorotega, Huetar Caribe, Brunca, Central Norte, Pacífico Central, Central Occidente y Central Este.

El nivel local está constituido por 41 oficinas locales y 641 establecimientos distribuidos en todo el territorio nacional. Las oficinas locales son responsables en su área de atracción de la prestación de los servicios en los siguientes tipos de establecimiento

## 2.1 Establecimientos

La Dirección CEN-CINAI dispone de cuatro tipos de establecimientos para brindar los servicios: CEN, CINAI y CENCE y Centros de Distribución el cual se describen

**Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral (CINAI):** ofrecen los servicios de atención y protección infantil diariamente a niños y niñas menores de 13 años hasta por doce horas al día, dando prioridad a familias en condición de pobreza y/o riesgo social y alimentación complementaria a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia. Además de ejecutar acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a clientes y beneficiarios de los servicios de distribución de alimentos para consumo en el hogar. Esta atención se ofrece principalmente en horario diurno, aunque en algunos casos se extiende a la jornada nocturna, lo que permite que las personas responsables de su tutela puedan trabajar o estudiar con la tranquilidad de que sus hijos se encuentran en un entorno seguro y protegido.

Los servicios que se ofrecen en los CINAI incluyen atención integral infantil, alimentación complementaria para niños y niñas, así como para mujeres embarazadas, en período de lactancia y madres adolescentes. Además, se desarrollan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo, y se distribuyen alimentos para el consumo en el hogar.

El enfoque de estos centros está orientado a brindar un apoyo intensivo a familias que viven en condiciones de pobreza y riesgo social, contribuyendo así al bienestar y desarrollo integral de la niñez costarricense

Dentro de las instalaciones de los CINAI, además de los servicios de atención directa, se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo dirigidas a los beneficiarios tanto en las estrategias intramuros como extramuros, fortaleciendo el enfoque integral de atención a la niñez y la familia.

**Centros de Educación y Nutrición (CEN)** brindan atención diaria a niños y niñas menores de 13 años, en jornadas alternantes de hasta ocho horas, ya sea en horario matutino o vespertino. Esta modalidad de medio tiempo permite adaptarse a las necesidades de las familias y comunidades. No obstante, en





respuesta a las demandas locales y al compromiso institucional de facilitar la incorporación de las personas responsables de la tutela infantil al proceso productivo y educativo del país, algunos CEN han ampliado sus servicios a jornadas completas de hasta doce horas, e incluso a horarios nocturnos cuando se identifica esta necesidad en la comunidad.

Los servicios que se ofrecen en los CEN incluyen atención infantil, alimentación complementaria para niños y niñas, así como para mujeres embarazadas, en período de lactancia y madres adolescentes. Además, se desarrollan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo, y se distribuyen alimentos para el consumo en el hogar.

Aunque originalmente los CEN fueron concebidos para brindar servicios con una intensidad horaria menor que los CINAI, la identificación de necesidades específicas en comunidades vulnerables ha llevado a ampliar la franja horaria de atención, reafirmando el compromiso institucional de apoyar a las familias en condición de pobreza y riesgo social.

**Centros de Educación y Nutrición y comedor escolar (CENCE):** Son espacios diseñados para complementar la atención nutricional de la población infantil en comunidades que enfrentan limitaciones en los servicios educativos. Estos centros brindan atención diaria de hasta ocho horas a niños y niñas menores de 13 años, especialmente aquellos que no cuentan con servicio de alimentación en sus escuelas.

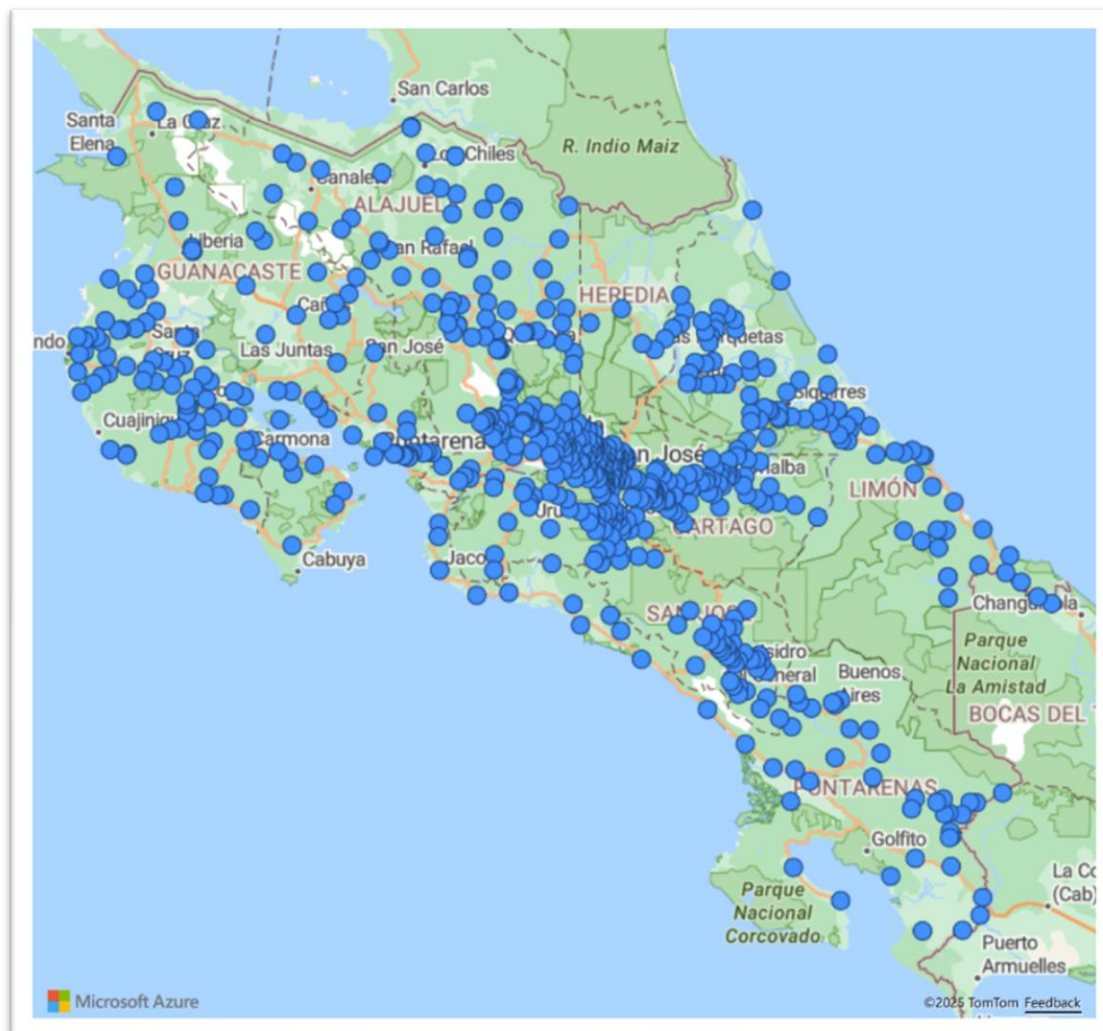
Los CENCE ofrecen servicios similares a los CEN, pero incorporan además comedores escolares, lo que permite atender las necesidades alimentarias de los escolares durante su jornada educativa. Entre los servicios que se brindan destacan la promoción del crecimiento y desarrollo infantil, la distribución de alimentos para el consumo en el hogar y la provisión de comidas para escolares, contribuyendo así a mejorar su estado nutricional y bienestar general.

Este modelo de atención busca garantizar el acceso a servicios de calidad para la niñez en condición de pobreza y/o riesgo social, fortaleciendo el vínculo entre la nutrición, la educación y el desarrollo integral.

**Centros de Distribución (CD):** instalaciones ubicadas en comunidades con población dispersa, donde se ejecutan acciones de promoción del crecimiento y desarrollo a niños niñas, mujeres embarazadas y en período de lactancia y los servicios de distribución de leche y distribución de alimentos a familias (DAF) para consumo en el hogar, una vez al mes.

La institución en la actualidad cuenta con 647 establecimientos activos para la prestación de los servicios clasificados según los diferentes tipos, donde el 494 son Centros de Educación y Nutrición (CEN) y representan el 77 % del total, seguido de los 73 Centros infantiles de Atención Integral (11%) (CINAI) y de los 65 Centros de Distribución (10%) (CD), finalmente los 9 Centros de Educación y Nutrición y Comedor Escolar (CENCE) que representan el 1% de los centros. Figura 1





Según Georreferencia del Sistema de información de CEN CINAI (SIDINACC)

### Características demográficas del área de cobertura geográfica donde se brinda los servicios CEN CINAI

En relación con las condiciones estructurales de los territorios y áreas geográficas donde la Dirección Nacional de CEN-CINAI (DNCC) brinda sus servicios, es posible señalar que la institución mantiene una amplia cobertura nacional, priorizando zonas con mayores niveles de vulnerabilidad social.

Según el informe ASISSEN Nacional (2023), la mayoría de los establecimientos CEN-CINAI se ubican en áreas con Índice de Desarrollo Social (IDS) de nivel medio, bajo o muy bajo, lo cual representa aproximadamente 529 establecimientos. Esta localización permite atender a la población materno-infantil



“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”



que más lo requiere, considerando las cinco dimensiones del IDS: económica, participación social, salud, educación y seguridad (p. 25).

Asimismo, el 80% de los cantones sede donde operan los servicios CEN-CINAI presenta un Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia en nivel medio o bajo. Estos territorios muestran algún grado de vulneración de derechos en las dimensiones de: entorno del hogar e ingreso, condiciones materiales y proceso de información.

En cuanto a la estrategia de atención, la DNCC brinda sus servicios mediante dos modalidades: intramuros y extramuros. Respecto a esta última, se observa que:

- El 76.6% de los establecimientos ofrece atención extramuros.
  - De estos, el 37.5% cubre entre 3 y 6 localidades o comunidades.
  - El 71.7% de las localidades atendidas se sitúa a 1–10 km del establecimiento.
  - En términos de acceso, el 51.6% cuenta con rutas de calle de lastre y el 46.4% con calle pavimentada.
- (ASISSEN Nacional, 2023)

Adicionalmente, la cobertura geográfica evidencia una fuerte presencia en territorios con población en situación de vulnerabilidad:

- Presencia de **población migrante** en un **90%** de los establecimientos.
- Presencia de **población indígena** en un **10%**.
- Se registra la existencia de **7 de los 8 grupos étnicos** del país en 6 Direcciones Regionales.
- La institución tiene presencia en un **10% de los territorios indígenas** (19 de los 24 existentes).

Respecto a la población atendida, el informe DISSEN, 2023 señala que:

- El **81%** de las personas beneficiarias corresponde a **población infantil**, de la cual el **77%** es atendida mediante la estrategia extramuros y el **23%** mediante la estrategia intramuros.
- En total, se atendieron **104 421 niñas y niños**:
  - **96.2%** costarricenses
  - **4.2%** indígenas
  - **1%** afrodescendientes





- Se registraron **2 558** menores con alguna condición de discapacidad.

Por su parte, la **población materna** representó el **19%** de las personas atendidas, es decir **25 953** mujeres gestantes o en periodo de lactancia. De ellas:

- El **36.3%** estaba en gestación.
- El **61.4%** estaba en periodo de lactancia.
- El **3.4%** pertenece a pueblos indígenas.
- El **0.7%** es afrodescendiente.

En cuanto a las condiciones familiares y socioeconómicas:

- Se registraron **98 957 hogares atendidos**, de los cuales el **96.3%** se encuentra en condición de pobreza.
- El **39.3%** corresponde a hogares monoparentales.
- El **43.5%** son hogares con jefatura femenina.
- La mayoría está conformada por grupos familiares pequeños (1 a 4 miembros).

En el caso de **mujeres adolescentes madres**, se observa que:

- El **37.8%** se encuentra trabajando.
- El **25%** indica que enfrenta obligaciones familiares que limitan su participación laboral, educativa o comunitaria.
- El **98%** vive en condición de pobreza.
- El **5.8%** son indígenas y el **1%** afrodescendientes.

A partir de estos hallazgos, es posible concluir que la institución mantiene una alta concentración de esfuerzos en la atención materno-infantil, reforzando su presencia en territorios con condiciones sociales adversas. La magnitud de la pobreza registrada en los hogares 96.3% y la predominancia de mujeres jefas de hogar revelan la necesidad de fortalecer la articulación intersectorial, así como de consolidar estrategias diferenciadas que garanticen el acceso efectivo de las comunidades más vulnerables.

Del mismo modo, la atención de mujeres gestantes, lactantes y adolescentes madres evidencia la relevancia de continuar impulsando acciones de protección, acompañamiento y reducción de brechas. La presencia de población indígena, afrodescendiente y migrante en los servicios confirma la importancia de políticas públicas focalizadas y culturalmente pertinentes.





En conjunto, los datos subrayan que el trabajo institucional de CEN-CINAI es fundamental para promover el bienestar infantil, apoyar a las mujeres en condiciones de vulnerabilidad y contribuir a la disminución de desigualdades territoriales.

## 2.2 Atención brindada

A diciembre del 2025 los servicios CEN CINAI atendieron a un total de 170.863 personas que viven en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social, 35.293 personas recibieron los servicios intramuros con una frecuencia diaria y 135.570 personas recibieron extramuros, como se muestra en la figura 2. De las 35.293 personas que recibieron diariamente los servicios intramuros, 27.915 son niños y niñas en servicios de Atención y Protección Infantil, acción estratégica que forma parte de la Red Nacional de Cuido, los restantes 7.378 recibieron alimentación diariamente incluyendo a adolescentes madres.

**Figura 2: CEN CINAI: Niños, niñas, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia atendidos según región por estrategia, diciembre 2025**

| Región               | Estratégica<br>Intramuros | Estratégica<br>Extramuros | Total          |
|----------------------|---------------------------|---------------------------|----------------|
| Central Sur          | 5 595                     | 12 897                    | 18 492         |
| Huetar Norte         | 2 081                     | 14 808                    | 16 889         |
| Chorotega            | 4 835                     | 13 788                    | 18 623         |
| Huetar Caribe        | 2 908                     | 21 621                    | 24 529         |
| Brunca               | 3 825                     | 23 245                    | 27 070         |
| Central Norte        | 3 892                     | 12 083                    | 15 975         |
| Pacífico Central     | 2 674                     | 12 353                    | 15 027         |
| Central<br>Occidente | 3 055                     | 8 832                     | 11 887         |
| Central Este         | 6 428                     | 15 943                    | 22 371         |
| <b>Total</b>         | <b>35.293</b>             | <b>135.570</b>            | <b>170.863</b> |

Fuente: SIAC, diciembre, 2025





## 2.3 Recurso Humanos

Se presenta los datos del recurso humano, con que se cuenta en la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral para una cantidad de 2.519, para el año 2025. (según documento MH-STAP-ACDO-0362-2025)

**Figura 3: Distribución de los puestos incluidos en la relación de Puestos 2025 según nivel de gestión**

| Nivel de Gestión | Total de Puestos |
|------------------|------------------|
| Nivel Nacional   | 130              |
| Nivel Regional   | 89               |
| Nivel Local      | 2300             |
| Total            | 2519             |

Fuente: Unidad de Recursos Humano, Dirección Nacional de CEN CINAI

La estructura organizativa de la Dirección Nacional está debidamente aprobada por el Ministerio de Planificación y Política Económica, no ha podido ser consolidada en su totalidad por falta de plazas para los niveles estratégicos, administrativos y de supervisión. Y algunas de las unidades organizativas consolidadas funcionan con menos personal del necesario para cumplir con la totalidad de funciones asignadas.

En lo que respecta al personal de los establecimientos, y con el objetivo de atender adecuadamente las necesidades de la comunidad y ampliar la oferta programática, es indispensable fortalecer el recurso humano mediante procesos de contratación pública. Para ello, se deben realizar las gestiones correspondientes que permitan robustecer la institución con el personal requerido, asegurando así la prestación continua, eficiente, eficaz y de calidad de los servicios, en concordancia con el valor público que la institución brinda a la población objetivo.

## 2.4 Participación Social

Por cada establecimiento de CEN CINAI se cuenta con un Comité de CEN CINAI, definidos “como órganos de apoyo a la Dirección Nacional con cedula y personería jurídica” según el artículo 13 de la Ley de creación de la Dirección Nacional de CEN CINAI, Ley 8809, de junio 2010





### **“ARTÍCULO 13.- Comités de CEN-CINAI**

*En cada localidad en la que opere un CEN-CINAI deberá integrarse un comité CEN-CINAI, como órgano de apoyo para la ejecución de las actividades de la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Para tal efecto, a los referidos comités se les dotará de personería jurídica de acuerdo con la legislación vigente.*

*Las personas integrantes de los referidos comités serán elegidas por medio de asambleas comunales, debidamente convocadas, de acuerdo con las normas y los procedimientos establecidos en el Reglamento de esta Ley. Podrán ser reelegidas y desempeñarán sus cargos ad honórem.” Ley 8809 Creación de la Dirección Nacional de CEN CINAI, Gaceta 105 del 1 de junio 2010.*

De esa forma la Dirección Nacional de CEN CINAI fomenta la participación organizada de las familias y comunidades, promoviendo su involucramiento en los procesos de análisis y toma de decisiones relacionados con los servicios.

## **2.5 Análisis situacional con Metodología FODA**

El análisis FODA es una herramienta de planificación estratégica, diseñada para realizar un análisis interno (Fortalezas y Debilidades) y externo (Oportunidades y Amenazas) en la institución. A nivel interno se pueden identificar

### **FORTALEZAS**

- 1. Presencia Nacional Consolidada:** Los CEN-CINAI cuentan con una amplia cobertura territorial, lo que permite brindar servicios esenciales de atención integral, nutrición y desarrollo infantil en comunidades de todo el país, especialmente en zonas de mayor vulnerabilidad. Siendo una de las instituciones públicas reconocida por diversas instancias nacionales e internacionales por el abordaje integral de la primera infancia.
- 2. Talento Humano Comprometido y Capacitado:** El personal de los CEN-CINAI se distingue por su formación técnica y profesional, así como por su vocación de servicio, compromiso ético y sensibilidad social, lo que garantiza una atención de calidad centrada en el bienestar de la niñez y sus familias.
- 3. Trayectoria Institucional de 75 Años** Con más de siete décadas de experiencia, los CEN-CINAI han consolidado un modelo de atención integral que articula servicios de nutrición, estimulación temprana, educación inicial y promoción del desarrollo infantil, contribuyendo significativamente a la salud y el desarrollo de la primera infancia en Costa Rica.
- 4. Articulación Interinstitucional:** La Dirección Nacional participan activamente como un ejecutor la Red de Cuido, forma parte del Consejo Sector Salud y Social y otros espacios de coordinación





intersectorial, lo que fortalece la respuesta institucional y permite sinergias con otras entidades públicas.

5. **Capacidad de Adaptación, Innovación y Resiliencia:** A pesar de las limitaciones estructurales, la Dirección ha demostrado una notable capacidad de adaptación para mantener la prestación de servicios esenciales. Este esfuerzo se ha visto fortalecido por la incorporación de prácticas innovadoras que permiten optimizar recursos, mejorar procesos y responder de manera ágil a las necesidades emergentes de la población. Asimismo, la resiliencia organizacional se refleja en la capacidad de transformar desafíos en oportunidades orientado al valor público.
6. Incorporar la participación ciudadana en cada localidad donde funcione un CEN-CINAI mediante la figura del Comité CEN-CINAI, el cual actúa como órgano de apoyo para la ejecución de las actividades de la Dirección Nacional de CEN-CINAI. Este comité, integrado por personas de la comunidad, funciona como un enlace entre el centro y la población local. Sus miembros son electos en asamblea comunal, garantizando así una participación activa, democrática y representativa.

## DEBILIDADES

1. **Limitaciones en la Estructura Organizativa y de Recursos Humanos:** Aunque la Ley N.º 8809, que crea la Dirección Nacional de CEN-CINAI, entró en vigor en 2011, fue hasta el año 2017 que la institución dejó de ser un programa para convertirse en una Dirección adscrita al Ministerio de Salud. Desde entonces, ha cumplido sus funciones conforme a las competencias asignadas, pero con una dotación de personal significativamente inferior a la requerida. Las limitaciones generan una sobrecarga laboral que incrementa el riesgo de agotamiento, afectando su bienestar y la continuidad de las operaciones. Esta situación reduce la capacidad institucional para responder con eficiencia, incrementando las probabilidades de retrasos, errores y dificultades para cumplir las metas y funciones asignadas. La dependencia de contrataciones externas introduce riesgos adicionales de costo, calidad y continuidad del servicio, mientras que la ausencia de equipos completos según la estructura aprobada debilita los procesos administrativos, la gobernanza y el control interno. En conjunto, estos factores comprometen la calidad de la atención que recibe la población beneficiaria y pueden deteriorar la imagen institucional.
2. **Infraestructura Deteriorada y Obsoleta:** La trayectoria de 75 años ha dejado como legado una infraestructura extensa, pero en muchos casos fatigada y con mantenimiento preventivo insuficiente o inexistente. Esto ha derivado en deterioro físico de los centros, emisión de órdenes sanitarias e incluso cierres temporales, lo que afecta directamente la calidad y continuidad de la atención brindada a la población infantil.





3. **Deficiencias en Sistemas de Información y Conectividad:** Las deficiencias en los sistemas de información y en la conectividad limitan la capacidad de la Dirección para gestionar datos oportunos, precisos y accesibles en todos los niveles administrativos y sustantivos. Esta carencia afecta la toma de decisiones estratégicas, reduce la eficiencia institucional y debilita la capacidad de respuesta oportuna. A ello se suma una debilidad a la infraestructura tecnológica y el sistema de información que dan soporte a procesos de gestión que requieren implementar funcionalidades que permitirían descongestionar la carga administrativa y mejorar la eficacia operativa.

En lo que respecta a factores externos se detalla

## OPORTUNIDADES

1. **Fortalecimiento en el Marco de la Transformación del Estado:** El proceso de modernización y transformación del Estado abre una ventana de oportunidad para consolidar y fortalecer la Dirección Nacional de CEN-CINAI en su estructura organizativa fortaleciendo de esa forma a la institución
2. **Ampliación del Marco Legal y Normativo:** La posibilidad de impulsar reformas legales que permitan consolidar la estructura organizativa necesaria para avanzar hacia la universalización de los servicios de atención integral dirigidos a niñas y niños, garantizando su acceso con equidad y calidad.
3. **Reforzamiento de la Estructura Institucional** Se puede fortalecer la Dirección mediante la incorporación de personal en los tres niveles de gestión (nacional, regional, local y operativo), lo que contribuiría a la implementación efectiva del Marco Estratégico Institucional, en asegurar los servicios accesibles, equitativos y de alta calidad.
4. **Impulsar la transformación digital por medio de políticas públicas**  
La disponibilidad de políticas públicas, marcos normativos y programas nacionales orientados a la transformación digital, el gobierno digital y la interoperabilidad institucional constituye una oportunidad estratégica para fortalecer la gestión institucional. Este entorno favorece el desarrollo y modernización de los procesos mediante:
  - **Gestión eficiente de las tecnologías de información,** promoviendo la adopción de herramientas modernas y seguras.





- **Mejoras en la gestión documental y la calidad de los datos**, permitiendo información más confiable, accesible y oportuna.
- **Optimización de la eficiencia operativa**, mediante procesos automatizados y trámites más ágiles.
- **Toma de decisiones basada en información oportuna**, gracias a sistemas integrados y datos de mayor calidad.

A través de estos marcos de acción, se puede acceder a proyectos y programas nacionales que impulsan la modernización institucional, el uso estratégico de tecnologías de información y el fortalecimiento de los sistemas de gestión, control y rendición de cuentas.

5. **Potenciar la Innovación:** es una oportunidad estratégica para la institución, ya que impulsa la mejora continua que permita promover soluciones frente a entornos cambiantes. Este enfoque permite modernizar procesos, aprovechar tecnologías entre otros que generen valor para las personas usuarias de los servicios CEN CINAI

## AMENAZAS

1. **Requerimientos de gobernanza:** Incremento de las exigencias normativas, técnicas y de control en materia de gobernanza y gestión, sin un acompañamiento proporcional en recursos presupuestarios, estructura organizacional ni talento especializado. Esta brecha limita la capacidad institucional para garantizar una gobernanza efectiva y cumplir adecuadamente con las obligaciones establecidas
2. **Fragmentación del Enfoque Integral por Intervenciones Sectoriales:** La imposibilidad de mantener una atención verdaderamente integral se ve afectada por la necesidad de responder a objetivos específicos de otras instituciones, lo que fragmenta la oferta de servicios y debilita el modelo de atención centrado en la niñez.
3. **Duplicidad de Programas Estatales:** La apertura de nuevos programas por parte del Estado, sin una adecuada articulación interinstitucional, que genere duplicidad de servicios en algunos territorios, lo que puede provocar confusión en la población usuaria y una distribución ineficiente de los recursos públicos.
4. **Reducción Presupuestaria:** La disminución de los recursos limitaría la capacidad operativa de la Dirección, afectando directamente la implementación del Marco Estratégico Institucional. Esto pone en riesgo la prestación de servicios de la institución o de requerimiento de gobernanzas

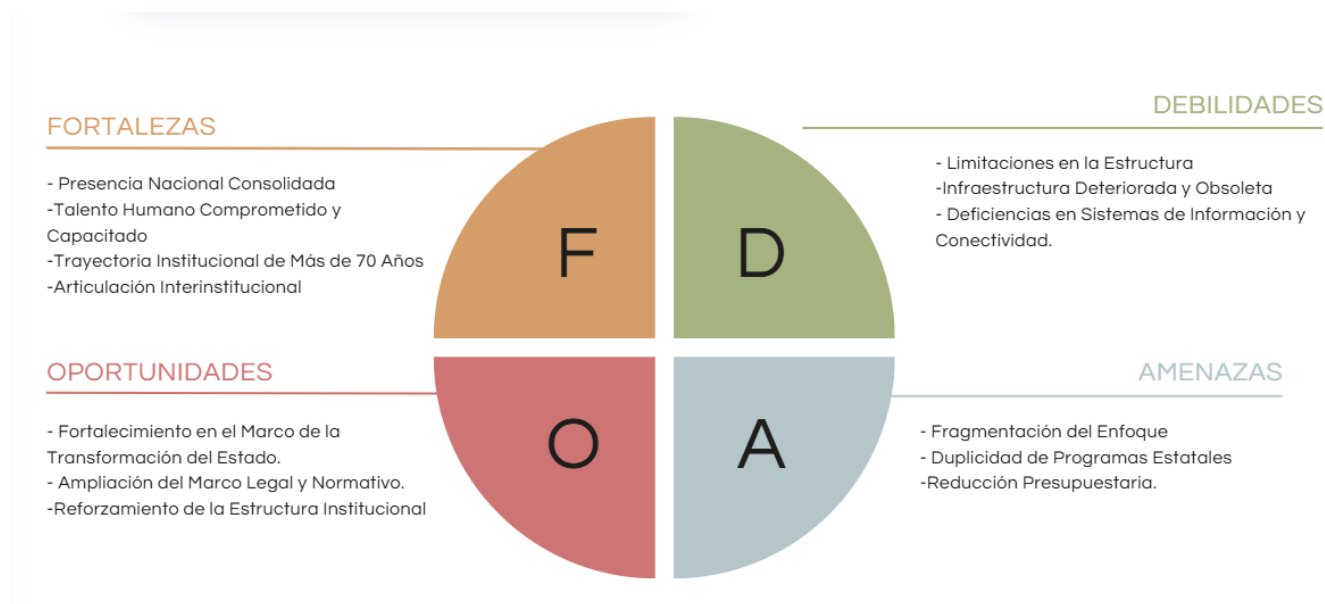




5.

El FODA evidencia la necesidad de fortalecer la institucionalidad de los CEN-CINAI, proteger su modelo de atención integral y asegurar los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios para garantizar servicios accesibles, equitativos y de alta calidad. La toma de decisiones estratégicas debe orientarse a potenciar las fortalezas, superar las debilidades, aprovechar las oportunidades y mitigar las amenazas, en favor del bienestar de la niñez costarricense.

**Figura 4: FODA de la Dirección Nacional**



*Fuente: Unidades organizativas de la Dirección Nacional de CEN CINAI*



### **III. MARCO GENERAL**



“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”



### 3.1 Marco Jurídico

*El quehacer de la Dirección Nacional de CEN CINAI inicia con los artículos 50 y 51 de la Constitución Política.*

*Posteriormente, ante la necesidad de contar con un cuerpo legal propio, se promulga la Ley N° 8809 “Creación de la Dirección Nacional de CEN CINAI”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 105 de fecha 01 de junio 2010, mediante la cual, se creó la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, como un órgano de desconcentración mínima adscrito al Ministerio de Salud, con personería jurídica instrumental. Posteriormente, se promulga el Decreto Ejecutivo 37270-S “Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición de Centros Infantiles de Atención Integral” publicado en El Alcance N° 132, del Diario Oficial La Gaceta N° 179 de fecha 17 de setiembre 2012, el cual viene a complementar lo estipulado en la Ley 8809 tanto a nivel operativo como interno de la Institución.*

*De acuerdo el artículo 10 de la Ley 8809, el financiamiento de la Dirección Nacional de CEN-CINAI proviene de fuentes presupuestarias como:*

*“(…)*

- a) Como mínimo un quince por ciento (15%) de los recursos señalados en la Ley del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N° 5662, y sus reformas.*
- b) Los recursos establecidos en la Ley N° 6879, y sus reformas.*
- c) Los recursos destinados a este programa en el presupuesto nacional.*
- d) Los ingresos provenientes de donaciones públicas o privadas, subvenciones, aportes económicos del Gobierno e instituciones del Estado y empréstitos nacionales e internacionales, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional.*
- e) Las contribuciones voluntarias aportadas por las familias beneficiarias.”*

*Para cumplir los fines establecidos en la Ley, la Dirección Nacional de CEN-CINAI será la responsable de la administración de todos los recursos de acuerdo a normativa y controles establecidos por la Contraloría General de la República y por la legislación que regula la materia, sin perjuicio de los controles internos que la propia Dirección ejerza para asegurar el cumplimiento de sus fines.*





*En el artículo 3 de esta Ley se establecen como atribuciones de la Dirección Nacional de CEN CINAI:*

- a) *Contratar bienes y servicios de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley N° 7494, Contratación administrativa, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas. Prioritariamente, deberá proveerse de los productos que requiera para la ejecución de sus programas mediante los centros de comercio regional o local.*
- b) *Girar los fondos públicos a los comités de CEN-CINAI que se hallen debidamente acreditados, única y exclusivamente para cumplir los fines de esta Ley. Esta atribución requiere la autorización previa por parte de la Contraloría General de la República.*

Constituye atribuciones del director o la directora y en ausencia temporal de titular del subdirector el conducir la elaboración del presupuesto anual de la Dirección de CEN-CINAI, la administración de los fondos y el control de su ejecución y Gestionar la realización de todo tipo de actos o contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de esta Ley.

Mediante el Decreto Ejecutivo N° 37270-S (Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral), se regula el accionar del Ente Adscrito.

Con base en la Ley 8809 se tiene que las funciones institucionales.

- i. *Contribuir a mejorar el estado nutricional de la población materno-infantil y el adecuado desarrollo de la niñez, que viven en condiciones de pobreza y/o riesgo social.*
- ii. *Brindar a los niños y a las niñas en condición de pobreza y/o riesgo social, la oportunidad de permanecer en servicios de atención diaria de calidad, protección y promoción del crecimiento y desarrollo infantil, acompañando al grupo familiar en la tarea de crianza y socialización, así como favorecer la incorporación de las personas responsables de su tutela al proceso productivo y educativo del país.*
- iii. *Incorporar la participación organizada de las personas responsables de la tutela de la persona menor y de la comunidad en los procesos de análisis y toma de decisiones relacionados con la ejecución de las actividades de la Dirección Nacional de CENCINAI.*

*A continuación, se enumera la principal normativa relacionada con el quehacer institucional:*





### ***Constitución Política***

“Artículo 50.- El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. (...)”

“Artículo 51- La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.”

### ***Código de Trabajo***

*Artículo 376- Para los efectos del artículo anterior se entienden por servicios públicos esenciales aquellos cuya suspensión, discontinuidad o paralización pueda causar daño significativo a los derechos a la vida, la salud y la seguridad pública.*

*Por su carácter esencial, estará prohibida absolutamente la huelga en los siguientes servicios:*

*(...)*

- i) Servicio de comedores escolares, así como los servicios de protección, cuidado y/o albergue, de niñez y adolescencia y adultos mayores, personas con discapacidad o en estado de vulnerabilidad. (...)”

### **Ley General de Salud (Ley N° 5395 de fecha 24 de noviembre de 1973).**

*ARTICULO 13.- Los niños tienen derecho a que sus padres y el Estado velen por su salud y su desarrollo social, físico y psicológico. Por tanto, tendrán derecho a las prestaciones de salud estatales desde su nacimiento hasta la mayoría de edad. Los niños que presenten discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales y emocionales gozarán de servicios especializados.*

### **Ley No. 5662 (Ley Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de fecha 23 de diciembre de 1974, su reforma según Ley No.8783 y su Reglamento).**

*Artículo 3- Con recursos del Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Fodesaf) se pagarán, de la siguiente manera, programas y servicios a las instituciones del Estado y a otras*





*expresamente autorizadas en esta ley, que tienen a su cargo aportes complementarios al ingreso de las familias y la ejecución de programas de desarrollo social.*

Para ello, se procederá de la siguiente manera:

a) Al Ministerio de Salud, en sus programas de nutrición, por medio de la Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS), se le destinará al menos un dos coma sesenta y dos por ciento (2,62%). (...)”

**Ley N° 6946 (Ref.Ley 6879 creando Impuesto 1% Valor Aduanero Mercancías Importadas, de fecha 13 de enero de 1984).**

*Artículo 1°- Refórmense los artículo 3° y 4° de la ley N° 6879 del 21 de julio de 1983 para que digan así;*

*Artículo 3°- Se establece un impuesto del uno por ciento (1%) sobre el valor aduanero de las mercancías importadas, que se deberá pagar en el momento de liquidarse la póliza correspondiente.*

*De lo recaudado por este concepto, el Poder Ejecutivo destinará la suma de trescientos cincuenta millones de colones (350.000.000,00), a través del Presupuesto Nacional, y la girará por medio del Ministerio de Hacienda, como subvención, a favor del Consejo Técnico de Asistencia Médico-Social para los programas denominados Centro de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral, a cargo del Ministerio de Salud, en los cuales se dará prioridad a las zonas marginadas con mayor densidad de mujeres trabajadoras.*

*A partir de 1984, la suma citada en el párrafo anterior se irá ajustando en el mismo porcentaje o tasa de incremento anual de los ingresos totales que se perciban por este tributo". (...)”*

**Convención de los Derechos del Niño, firmada por Costa Rica por Costa Rica el 26 de enero de 1990:**

*ARTICULO 3 En todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.*





Los Estados Parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.”

*ARTICULO 4 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.*

**Ley 7430 (Ley de Fomento de la Lactancia Materna, de fecha 14 de setiembre de 1994)** Regula la protección, promoción y apoyo a la lactancia natural, estableciendo normas estrictas sobre la comercialización de sucedáneos de la leche materna y garantizando derechos laborales como la hora de lactancia, además de exigir espacios adecuados para la extracción y almacenamiento de leche.

**Ley 7600 (Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad de fecha 29 de mayo de 1996):**

*ARTICULO 4.- Obligaciones del Estado Para cumplir con la presente ley, le corresponde al Estado:*

- a) Incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que, con base en esta ley, se presten; así como desarrollar proyectos y acciones diferenciados que tomen en consideración el menor desarrollo relativo de las regiones y comunidades del país.
- b) Garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten.





c) Eliminar las acciones y disposiciones que, directa o indirectamente, promueven la discriminación o impiden a las personas con discapacidad tener acceso a los programas y servicios. (...)”

**Ley N° 7739 (Código de la Niñez y la Adolescencia publicada en La Gaceta N° 26 de fecha 06 de febrero de 1998.)**

*Artículo 4°- Políticas estatales. Será obligación general del Estado adoptar las medidas administrativas, legislativas, presupuestarias y de cualquier índole, para garantizar la plena efectividad de los derechos fundamentales de las personas menores de edad.*

En la formulación y ejecución de políticas, el acceso a los servicios públicos y su prestación se mantendrá siempre presente el interés superior de estas personas. Toda acción u omisión contraria a este principio constituye un acto discriminatorio que viola los derechos fundamentales de esta población.

De conformidad con el régimen de protección especial que la Constitución Política, la Convención sobre los Derechos del Niño, este Código y leyes conexas garantizan a las personas menores de edad, el Estado no podrá alegar limitaciones presupuestarias para desatender las obligaciones aquí establecidas.

Artículo 5°- Interés superior.

*Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar su interés superior, el cual le garantiza el respeto de sus derechos en un ambiente físico y mental sano, en procura del pleno desarrollo personal.*

La determinación del interés superior deberá considerar:

- a) Su condición de sujeto de derechos y responsabilidades.
- b) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales.
- c) Las condiciones socioeconómicas en que se desenvuelve.
- d) La correspondencia entre el interés individual y el social.

**Ley N°7769 (Atención a mujeres en condiciones de pobreza, de fecha 24 de abril 1998)**

“...Mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, mediante un proceso de formación integral que comprensa, al menos...inserción laboral y productiva...”





***Ley No. 7907 (Protocolo a la Convención Derechos Económicos Sociales San Salvador de fecha 03 de setiembre de 1999)***

Artículo 12

Derecho a la alimentación

1.- Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual.

2.- Con el objeto de hacer efectivo este derecho y a erradicar la desnutrición, los Estados Partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia.

*Voto No. 11287-2002 de las quince horas con veintiséis minutos del veintisiete de noviembre del dos mil dos, que la normativa internacional se refiere al interés superior del menor, en el sentido de que, en toda situación en la que se encuentre involucrado un menor, los intereses de éste deben prevalecer sobre los demás y ese es el norte que ha de guiar las actuaciones de las autoridades y del Estado en general.*

***Ley No.8809 (Ley Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros de Atención Integral, de fecha 1º. De junio del 2010 en el diario oficial La Gaceta No.105 y su Reglamento.)***

***Ley No.9220 (Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de fecha 24 de abril 2014)***

***Decreto N°45171-S. (Norma para la Habilitación de Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral (CEN\_CINAI). De fecha 11 de setiembre de 2025)***





## 3.2 Pilares Institucionales

El quehacer de la Dirección Nacional de CEN CINAI se fundamentan en los cinco pilares que se presentan en la siguiente figura

**Figura 7: Dirección Nacional de CEN CINAI**

### Pilar Institucionales



*Fuente: Dirección Nacional de CEN CINAI, 2025*

## 3.3 Población Objetiva

Niñas y niños hasta los hasta los 13 años, adolescentes madres, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.

## 3.4 Servicios

La Dirección Nacional, en su rol de proveedor directo de servicios de salud en nutrición y desarrollo, orientados a la población materno-infantil, brindará sus prestaciones bajo criterios de eficiencia, oportunidad y eficacia. Estas acciones priorizarán la ampliación de la cobertura y el fortalecimiento continuo de la calidad de la atención, mediante la implementación de estrategias intra y extramuros según se detalla



“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”



**Atención y Protección Infantil:** Servicios que se brindan en los establecimientos CEN, CINAI y CENCE, donde los niños y niñas permanecen en un entorno favorable, sano, seguro y estimulante. Reciben atención mediante relaciones afectuosas para propiciar su óptimo desarrollo. Responde a las necesidades de atención y protección de los niños y niñas facilitando a los padres, madres o encargadas y encargados, su incorporación en los procesos educativos y en el mercado laboral. La cantidad de días y tiempo que cada niño permanece en el servicio está determinada fundamentalmente por las necesidades familiares, la facilidad de trasladarse de su casa al centro y la oferta institucional.



**Nutrición Preventiva:** Consiste en la entrega de alimentos acompañados de educación nutricional, para la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables en clientes, beneficiarias y sus núcleos familiares. Todos los clientes y beneficiarias de la Dirección Nacional de CEN CINAI, reciben alguna modalidad de nutrición preventiva en cualquiera de las dos estrategias. Las estrategias utilizadas son la intramuros y la extramuros, las modalidades actuales son: comidas servidas intramuros y extramuros, distribución de leche a niños y niñas, distribución de leche a mujeres en periodo de gestación o lactancia, Distribución de Alimentos a Familias (DAF) que es la entrega de paquetes de alimentos a familias con niños en desnutrición o en periodo de recuperación por desnutrición.



**Promoción del Crecimiento y Desarrollo:** Los funcionarios realizan acciones orientadas a la promoción del crecimiento y desarrollo infantil, así como actividades educativas que se desarrollan en espacios destinados a que las personas adquieran, fortalezcan y amplíen conocimientos en temas de salud, nutrición, estilos de vida saludables, entornos de crianza y desarrollo integral de la niñez. Estas acciones se llevan a cabo tanto en los establecimientos CEN, CINAI y CENCE, como mediante estrategias extramuros en otras locaciones, de acuerdo con las posibilidades y necesidades del contexto local. Asimismo, se realizan las valoraciones de salud necesarias para respaldar el adecuado crecimiento y desarrollo de los niños y niñas atendidos.

El servicio incorpora además la labor de organización y participación comunal, especialmente en torno a los Comités de CEN-CINAI, como un eje fundamental para el fortalecimiento de la corresponsabilidad social y la sostenibilidad de las acciones.



Los servicios descritos son complementarios entre sí y el ideal es que un mismo cliente o beneficiaria reciba los tres, según la oferta institucional.

Una de las características más destacables de los servicios CEN CINAI son su capacidad de adaptación a las necesidades de las comunidades y de las familias, para lo que se ejecutan adaptaciones de horario, proyectos específicos localizados o nacionales que pueden o no, una vez validados extenderse en tiempo o territorio.

### 3.5 Estrategias

Los servicios descritos se ejecutan mediante dos estrategias; la intramuros y la extramuros.

i. **Intramuros:** En la estrategia intramuros se ofrecen en los establecimientos CEN, CINAI y CENCE, tienen una frecuencia diaria, con horarios diurnos y nocturnos, acordes a las necesidades específicas de las comunidades y la posibilidad de oferta institucional. Según el siguiente desglose:

**Atención y Protección Infantil (API)** Servicios que se brindan en los establecimientos CEN, CINAI y CENCE, donde los niños y niñas permanecen en un entorno favorable, sano, seguro y estimulante. Reciben atención mediante relaciones afectuosas para propiciar su óptimo desarrollo. Responde a las necesidades de atención y protección de los niños y niñas facilitando a los padres, madres o encargadas y encargados, su incorporación en los procesos educativos y en el mercado laboral. Además, en los centros de distribución (CD) u otros espacios los funcionarios y funcionarias asesoran a los responsables de la tutela del o la menor en actividades de cuidado en ambientes saludables, seguros en el hogar, para facilitarles su tarea de crianza en la promoción del desarrollo infantil. El Servicio cuenta con tres modalidades de atención

- **Atención y Protección Cotidiana (APC):** servicio diario de acciones educativas según el Modelo Marco Abierto y los Ejes Transversales establecidos, protección y cuidado para la educación inicial, apoyo educativo a escolares. El cual se ofrece en horario diurno y mixto según las necesidades identificadas en la comunidad.
- **Desarrollo de Habilidades para la Vida (DHAVI):** dirigidas a las niñas, los niños y sus acompañantes, con una actividad de realimentación con los representantes de las familias de y modalidad, en horario diurno
- **Vínculo Persona Adolescente o Adulta, Niña, Niño (VAANN):** lo reciben las niñas y niños acompañados de un adolescente o adulto que normalmente es la madre, que, consiste en acciones





educativas realizadas por el personal docente con ellos de forma participativa y los orienta para repetirlas en la casa; se brinda en horario diurno,

**Nutrición Preventiva** corresponde al Desarrollo de estrategias, servicios y proyectos para la prevención de malnutrición (carencia o exceso de nutrientes), así como la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables en clientes, beneficiarias y beneficiarios, mediante la entrega de servicios en educación alimentaria nutricional y alimentación complementaria el cual se brinda en las estrategias intramuros como extramuros según se detalla

- **Comidas servidas intramuros:** que consiste en la entrega de alimentación variada y nutritiva preparada en los CEN CINAI, se ofrecen varios tiempos de comida según el tiempo de permanencia en el servicio así mismos se brinda distinción de leche para consumo en el hogar.
- **Distribución de paquetes de alimentos a familias (DAF)** para niñas o niños en desnutrición o en proceso de recuperación de esta, se acompaña de seguimiento de su estado nutricional y educación en salud y nutrición

**Promoción del Crecimiento y Desarrollo**, tamizajes, valoraciones y seguimiento a clientes y beneficiarias de API y Comidas Servidas intramuros. Así como actividades educativas a los adultos encargados de la crianza, de los clientes intramuros.

ii. **Extramuros:** La estrategia extramuros se brindan a clientes y beneficiarias que por la distancia entre su casa y los establecimientos CEN - CINAI no pueden asistir diariamente, o bien porque la capacidad institucional intramuros ya está utilizada, se ofrece tanto en los centros CEN, CINAI, CENCE como en Centro de Distribución (CD) u otros espacios comunales.

**Atención y Protección Infantil (API) personal** especializado se desplaza a zonas alejadas y atienden a los niños y niñas con una periodicidad quincenal o mensual.

**Nutrición Preventiva** con las siguientes modalidades:

- Distribución de leche a niños y niñas.
- Distribución de leche a adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- Distribución de Alimentos a Familias (DAF)
- Comidas servidas extramuros.
- Educación Nutricional Extramuros.





**Promoción del Crecimiento y Desarrollo:** Tamizajes, valoraciones y seguimiento a clientes y beneficiarias de los servicios extramuros y actividades educativas a los adultos encargados de la crianza, de los clientes extramuros.

### 3.6 Objetivos Institucionales

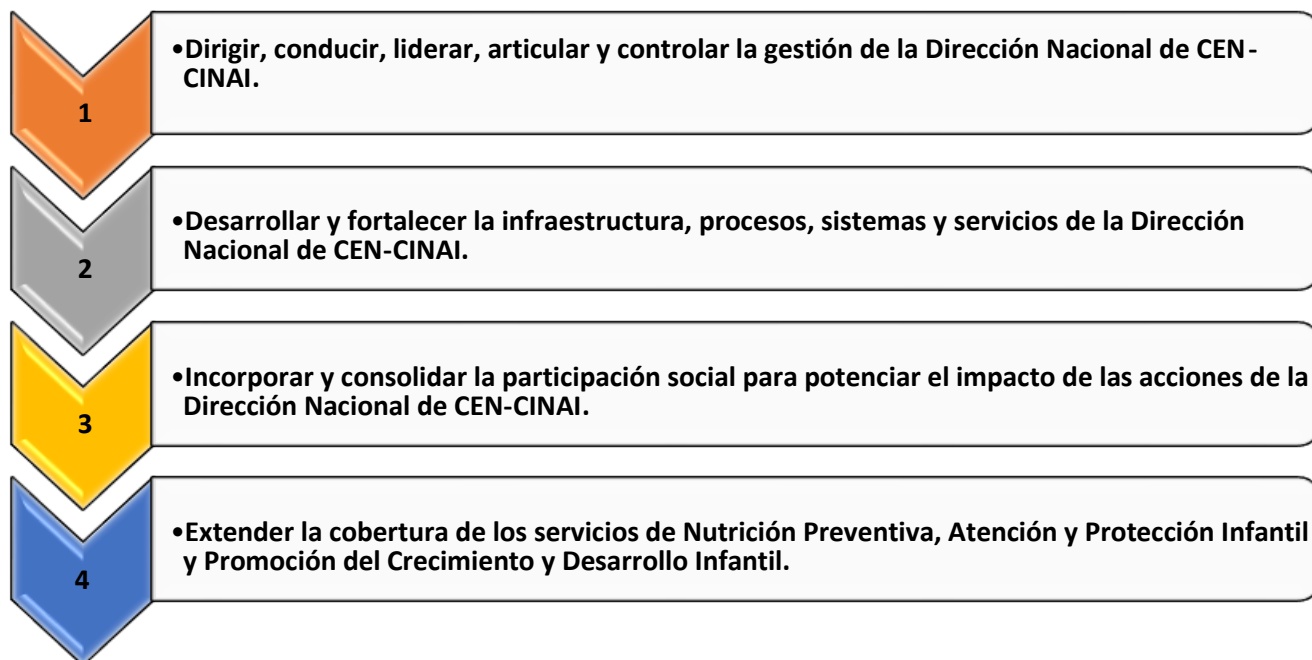
- i. Fortalecer la provisión de servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil, por medio de la consolidación de un órgano adscrito al Ministerio de Salud
- ii. Fortalecer la provisión de servicios de salud en nutrición y desarrollo para la población materno-infantil, por medio de la consolidación de un órgano adscrito al Ministerio de Salud
- iii. . Garantizar la atención nutricional e integral de las personas usuarias de los servicios de los CEN y CINAI, en forma continua, con eficiencia y eficacia, a través de las estrategias intra y extramuros.
- iv. Promover el crecimiento y desarrollo de la población menor de 13 años y garantizar la atención a mujeres embarazadas y en período de lactancia, en condición de pobreza y/o riesgo social, en alianza estratégica con el estado, la familia y la comunidad.
- v. Promover la participación social para fortalecer la provisión de servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil.





## 3.7 Objetivos Estratégicos

Figura 8: Dirección Nacional de CEN CINAI Objetivos Estratégicos



Fuente: Dirección Nacional de CEN CINAI, 2026

## 3.8 Vinculación de la Institución con agenda internacional y con políticas públicas, estrategias y planes

Debido a la importancia de los servicios que ofrece y los resultados alcanzados, los servicios proporcionados por la Dirección Nacional de CEN-CINAI están integrados Agenda internacional y nacionales



“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”



### 3.8.1 Objetivos De Desarrollo Sostenible (ODS)

La agenda internacional de desarrollo para Costa Rica abarca diversos temas, entre ellos los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Varios de estos objetivos se relacionan directamente con los servicios que brinda la institución, especialmente aquellos vinculados al cumplimiento de metas desde el sector salud. Esta alineación permite fortalecer el compromiso del país con el desarrollo sostenible, promoviendo acciones integradas que contribuyen al bienestar de la población y al cumplimiento de los compromisos internacionales.





### 3.8.2 Política Pública

#### i. Plan estratégico Nacional 2050

La PEN 2050 se materializa a través de su contribución a los objetivos de desarrollo humano sostenible, la mejora de la salud y nutrición infantil, y la reducción de la pobreza y desigualdad social, apoyando las políticas nacionales que buscan un futuro más equitativo y próspero para Costa Rica, lo cual su intervención se encuentra en el eje estratégico de Inclusión Social en el Sector Salud, Nutrición y Deportes.

|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Intervención Pública</b>                | CEN CINAI brinda servicios de nutrición preventiva, atención, protección y cuidado de niñas y niños, promoción del crecimiento y desarrollo infantil, educación y alimentación a adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia, actividades, educativas para el fomento de prácticas adecuadas de crianza en población en condiciones de pobreza |
| <b>Objetivo de la intervención Pública</b> | Aumentar el porcentaje de personas del grupo materno infantil en condiciones de pobreza, con servicios CEN CINAI en los polos de desarrollo, con el fin de aportar al desarrollo social y económico                                                                                                                                                                 |
| <b>Indicador</b>                           | Porcentaje de personas del grupo materno infantil con servicios CEN-CINAI<br><br>Línea Base Marzo, 2020: 148.307 personas del grupo materno infantil con servicios CEN CINAI<br><br>Meta 2030 : Aumentar un 15% la cantidad de personas del grupo materno infantil con servicios CEN CINAI                                                                          |

Fuente: PEN 50,2021





## ii. Plan Nacional de Desarrollo e inversión Pública 2022-2026 (PNDIP)

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Sector</b>                     | <b>Salud, Nutrición y Deportes</b>                                                                                                                                                                                                |
| <b>Intervención Pública</b>       | <b>Seguridad Alimentaria y Nutricional</b>                                                                                                                                                                                        |
| <b>Indicador</b>                  | C.1 Número de personas atendidas anualmente con el servicio de nutrición preventiva en las estrategias intramuros y extramuros de CEN CINAI<br><br>Meta anual<br>2025: 165.886<br>2026: 171.995                                   |
| <b>Objetivo del indicador C.1</b> | Mejorar la Seguridad Alimentaria y la nutrición de niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años, adolescentes, madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza o riesgo social     |
| <b>Objetivo del indicadores</b>   | Promocionar estilos de vida, condiciones de crecimiento y desarrollo saludables en niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años de edad que viven en pobreza y pobreza extrema                                             |
| <b>Indicador</b>                  | C.2 Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos durante el año en las estrategias intra y extramuros con servicios de promoción de crecimiento y desarrollo CEN -CINAI<br><br>Meta anual<br>2025: 49.000<br>2026: 53.000 |
| <b>Indicador C3.</b>              | Número de personas adultas del núcleo familiar con acciones educativas en alimentación, nutrición de promoción de ambientes de paz y buenas prácticas de crianza<br><br>Meta anual<br>2025: 48.000<br>2026: 50.000                |
| <b>Intervención Pública</b>       | <b>Prevención y Atención de la desnutrición crónica infantil en menores de 5 años</b>                                                                                                                                             |
| <b>Objetivo</b>                   | Reducir la cantidad de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición                                                                                                                                                           |
| <b>Indicador C4</b>               | Numero de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica detectados y atendidos con servicios CEN CIANI<br>Meta Anual<br>2025:5284                                                                                      |





|              |                                                                                                                                            |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|              | 2026:5084                                                                                                                                  |
| Objetivo     | Promover la lactancia materna y la alimentación saludable para la prevención de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años |
| Indicador C5 | Numero de adolescentes madres y mujeres en periodo de gestación o lactancia con acciones de promoción de la lactancia materna y crianza    |
|              | Meta Anual<br>2025: 28.000<br>2026: 30.000                                                                                                 |

Fuente: PND 2023-2026

### iii. Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027 (Costa Rica: Hacia disruptión digital inclusiva)

El Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2022-2027, define el impulso que tiene el Estado para llevar las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la información y la Comunicaciones (TIC) en nuestro país, para reducir la pobreza y la desigualdad, así como mejorar el crecimiento económico de las diferentes zonas del país. Para el alcance de estos fines, el PNDT cuenta con una serie de metas de política pública, entre las que se encuentran nueve metas relacionadas con el acceso universal, servicio universal y solidaridad (metas 3, 4, 5, 6, 7, 18, 19, 20 y 21).

La meta 18, cuyo alcance global es “Entregar 7113 dispositivos para la conectividad a CEN-CINAI, al 2025”, busca facilitar la adquisición dispositivos para el acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones en Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (Cen-Cinai), con el objetivo de reforzar la alfabetización digital de los niños que asisten a recibir los servicios en dichos centros, a través del uso herramientas tecnológicas.

Para el cumplimiento la meta 06 que corresponde a 331 CPSP conectados con subsidio por tres años para el servicio de Internet, al 2027 así como la meta 18, se crearía un nuevo proyecto al amparo del Programa Centros Públicos Equipados (PCPE), desarrollado por la SUTEL, el cual corresponde a un conjunto de proyectos orientados a la reducción de la brecha digital de acceso y uso, a través de la promoción de “soluciones tecnológicas” en los CPSP que funcionen como centros de acceso a Internet de banda ancha en las comunidades rurales y urbanas menos desarrolladas, así como aquellos orientados a la atención de personas con necesidades sociales especiales, según lo dispuesto en los artículos 32 y en el transitorio VI de la Ley General de Telecomunicaciones, N°8642 (albergues de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, escuelas y colegios públicos, así como centros de salud públicos).





A través del cual la Sutel, con recursos del Fonatel, realizará la compra y distribución de 6 046 dispositivos (línea base: 1067 dispositivos + 6 046 dispositivos del proyecto = 7113 dispositivos), dirigidos a 537 CPSP (496 centros y 41 oficinas locales).

Los Cen-Cinai buscan el bienestar actual y futuro de los niños, a través de la provisión de servicios de salud en Atención y Protección Infantil, Nutrición Preventiva, y Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil con calidad, accesibles y equitativos; dirigidos a la niñez desde su periodo gestación a menos de 13 años, a sus grupos familiares y comunidad, impulsando la participación social y el desarrollo integral del país.

Específicamente, con los dispositivos provistos en el marco de la meta 18, CEN-CINAI busca:

1. Facilitar a la población cliente (niños y niñas) en condición de pobreza y/o riesgo social tener acceso a la tecnología necesaria para poder crear las competencias necesarias y la apropiación tecnológica que conlleve a una óptima alfabetización digital y consecuentemente, a la disminución de la brecha digital.
2. Facilitar al equipo humano interdisciplinario ubicado en las Oficinas Locales, los procesos de inducción, acompañamiento y seguimiento a la(s) personas funcionaria encargada de la Atención Integral de las niñas y los niños.
3. Permitirá a la persona funcionaria encargada de la Atención Integral de las niñas y los niños, la implementación y uso de las aplicaciones educativas acordes a la necesidad del entorno, exigencias y normas vigentes.

La participación de la institución en el Plan Nacional de Desarrollo de las telecomunicaciones está orientado en orientado a generar una propuesta de valor público, en miras que CEN CINAI se convierte en un motor que impulsa la entrega de servicios eficientes, oportunos y de inclusión digital promovió el acceso a la tecnología con recursos de la institución y con apoyo de las metas del PNDDT, que en coordinación estrecha con FONATEL, se subsidian servicios de conectividad, llevando equipos de cómputo a los Establecimientos que hoy brindan servicios de Atención y Protección Cotidiana, creándose ambientes tecnológicos que facilitarán un acceso equitativo a una tecnología de calidad; que promueven cambios en nuestro modelo de servicio tecnológico, se impulsa el desarrollo y la implementación de los sistemas de información, facilitan la interoperabilidad y la articulación interinstitucional.





### 3.8.3 Políticas Sector Salud

La Dirección Nacional de CEN-CINAI es una institución pública que forma parte del Sector Salud, en su condición de órgano desconcentrado del Ministerio de Salud. Como ente adscrito a esta cartera, cumple funciones estratégicas orientadas a la protección y promoción de la salud, particularmente en lo relacionado con la nutrición, el crecimiento y el desarrollo infantil, así como la atención integral de la población materno-infantil en condición de pobreza como riesgo social. El ser parte del Sector Salud garantiza la articulación de sus acciones con las políticas y fortalece su rol como instancia técnica y operativa.

- i. **Política Nacional Salud Bucal (2022-2032)** lo cual la institución realiza acciones en los siguientes ejes

Eje 2. de acceso de servicios de salud bucal. Objetivo: Asegurar el acceso a la promoción, prevención, curación y rehabilitación de la salud bucal a toda la población, con énfasis en las poblaciones vulnerables en el curso de vida.

Eje 3. de desarrollo y fortalecimiento de los recursos Objetivo: Asegurar los recursos humanos y financieros que garanticen la sostenibilidad del modelo de atención bucal en el tiempo.

Eje 4. de fortalecimiento de la vigilancia de la salud bucal Objetivo: Desarrollar un Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, a fin de obtener información oportuna y de calidad que permita la identificación de los problemas de salud bucales que afectan a la población y su abordaje integral, así como capacitar al personal en odontología sobre el correcto registro de indicadores epidemiológicos en el sistema.

- ii. **Política Nacional de Salud 2023-2033**, La institución participa activamente en el Eje 6: Promoción de la Salud, como parte de la implementación de la Política Nacional de Salud. Esta política contempla dos planes de acción quinquenales, siendo el primero correspondiente al periodo 2024–2028. En dicho plan se detallan las acciones estratégicas, metas e indicadores definidos por los CEN-CINAI para la adecuada operacionalización de la política, asegurando así una contribución efectiva al fortalecimiento del modelo de salud pública y al cumplimiento de los objetivos nacionales en esta materia.





### Eje 6. Promoción de la Salud

Resultado esperado: Población con estado de salud mejorado asociado al desarrollo de estrategias que promueven la vigilancia de factores de riesgo y la adopción de hábitos saludables como factores protectores de la salud

Objetivo: Contribuir al mejoramiento del estado de salud de la población por medio de acciones intersectoriales e interinstitucionales dirigidas a la modificación de los determinantes sociales de la salud y reducir las inequidades.

| Acción Estratégica                                                                                                                                                                                                          | Indicador                                                                                                                                                                                                                                                             | Línea Base | Meta                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------|
| O6.AE30. Implementación de acciones de atención a niñas y niños de 0 a menos de 12 años con baja talla y baja talla severa                                                                                                  | O6. AE30.I1. Número de niñas y niños de 0 a menos de 5 años con baja talla y baja talla severa detectados y atendidos con servicios CEN CINAI                                                                                                                         | 2022: 5508 | 2024-2028: 4884 2024: 5284<br>2026: 5084<br>2028: 4884    |
|                                                                                                                                                                                                                             | O6. AE30.I2. Número de niñas y niños de 5 a 12 años con baja talla y baja talla severa detectados y atendidos con servicios CEN CINAI                                                                                                                                 | 2022: 1775 | 2024-2028: 1625<br>2024: 1725<br>2026: 1675<br>2028: 1625 |
| O6.AE31. Implementación de acciones de atención a madres adultas y adolescentes en periodo de gestación y lactancia materna con servicios de promoción del crecimiento, desarrollo, lactancia y alimentación complementaria | O6. AE31.I1. Número de mujeres adultas y adolescentes madres en periodo de gestación y lactancia materna, atendidas en el servicio de nutrición preventiva de la Dirección Nacional de CEN CINAI, apoyadas con las acciones de promoción de crecimiento y desarrollo. | 2023: 5621 | 2024-2028: 5900 2024: 5700<br>2026: 5800<br>2028: 5900    |
|                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                       |            |                                                           |

### iii. Política de Salud Mental 2024-2034

La Política de Salud Mental tiene como objetivo incrementar el bienestar de las personas, familias y comunidades mediante acciones de promoción de la salud y fortalecimiento de los factores protectores, transformando el modelo de atención hospitalaria a un modelo de abordaje integral de la salud mental en el territorio nacional para el año 2034. El cual cuenta con un primer plan de acción para el periodo 2025-2029 el cual se detalla las acciones estratégicas que ejecuta la Dirección Nacional CEN CINAI.





### Eje 1: Entornos protectores y promotores de la salud mental

#### Resultado esperado:

1. Población con mejores condiciones en equidad- igualdad de género mediante la educación y sensibilización sobre roles de género y el fortalecimiento de la protección social y seguridad. 2. Mejora en la calidad de vida de la población, lograda mediante acciones dirigidas a la población menor de edad en salud sexual y reproductiva en el marco de la promoción de la salud. 3. Población con mejora en su estado nutricional a partir de la incorporación de acciones de promoción de la salud mental, mediante el acceso a programas integrales de nutrición, alimentación saludable, actividad física de intensidad moderada y la adopción de hábitos saludables. 4. Población que ve mejorada su salud mental con disminución en las consultas a los servicios de salud mediante el fortalecimiento de los factores protectores. 5. Población con una mejora en el comportamiento vial mediante adopción de cambios conductuales y la creación de entornos que promuevan la salud mental entre las personas conductoras

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento del estado de la salud mental de la población mediante la implementación de estrategias, planes, programas y proyectos con enfoque de promoción de la salud para el bienestar de la población

| Acción Estratégica                                                                                                                                                 | Indicador                                                                                                                                                                             | Línea Base  | Meta                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| O1.AE1. Desarrollo de estrategias, que promueva la convivencia pacífica en centros de cuido en niñez y adolescencia y las competencias parentales en las familias. | O1.AE1.I18. Número de personas adultas que reciben acciones educativas de promoción de relaciones familiares saludable y buenas prácticas de crianza                                  | 2023: 44000 | 2024 - 2029: 248.000<br>2025: 48.000 2026: 50.000 2027: 50.000 2028: 50.000 2029: 50.000                                                                             |
|                                                                                                                                                                    | O1.AE2.I7. Número de adolescentes madres que participan en “Creciendo juntos para Triunfar” de CEN-CINAI.                                                                             | 2024: 400   | 2025-2029: 550<br>2025: 425 adolescentes madres. 2026: 450 adolescentes madres. 2027: 475 adolescentes madres. 2028: 500 adolescentes madres. 2029: 550 adolescentes |
|                                                                                                                                                                    | O1.AE4.I6. Porcentaje de establecimientos CEN-CINAI que realizan y reportan a la Dirección Regional, actividades de promoción de estilos de vida saludable al menos dos veces al año. | 2024: 75%   | 2025-2029: 100% 2025: 80% 2026: 85% 2027: 90% 2028: 95% 2029: 100%                                                                                                   |

### Eje 2: Abordaje intersectorial para la prevención, detección y atención de la Salud Mental

**Resultado esperado:** Población con estado de salud mejorado asociado al desarrollo de procesos efectivos de prevención, detección, atención de calidad e inclusión social abordando los factores conductuales, biológicos, psicológicos y psicosociales





Objetivo: Contribuir al mejoramiento del estado de la salud mental de la población mediante el abordaje interinstitucional e intersectorial y la implementación de procesos efectivos de prevención, detección, atención de calidad e inclusión social abordando los factores conductuales, biológicos, psicológicos y psicosociales para el bienestar de la población

|                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                       |              |                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| O2.AE6. Desarrollo de estrategias de prevención, atención y protección que fortalezcan el desarrollo de aprendizajes y el bienestar emocional                 | O2.AE6.I1. Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos durante el año en las estrategias intra y extramuros con servicios de promoción del crecimiento y desarrollo.                                         | 2023: 43 095 | 2025-2029: 261.000<br>2025: 49.000 2026: 53.000 2027: 53.000 2028: 53.000 2029: 53.000 |
|                                                                                                                                                               | O2.AE6.I2. Número de establecimientos CEN-CINAI que ofrecen servicios de atención nocturna para apoyar a niños y niñas de mujeres jefas de hogar                                                                      | 2023: 78     | 2025-2029: 128 2025: 88<br>2026: 98<br>2027: 108<br>2028: 118<br>2029: 128             |
|                                                                                                                                                               | O2.AE6.I4. Número de estrategias y acciones, articuladas interinstitucional e intersectorialmente por el CIAMA, para la atención integral de personas adolescentes en condición de embarazo, maternidad y paternidad. | 2024: 5      | 2025-2029: 25 2025: 5<br>2026: 5<br>2027: 5<br>2028: 5<br>2029: 5                      |
| O2.AE9. Desarrollo de estrategias que favorezcan el manejo adecuado del estrés laboral y salud mental, dirigido a personas funcionarias de las instituciones. | O2.AE9.I1. Número de proyectos preventivos para brindar herramientas en el manejo adecuado del estrés laboral y la salud mental dirigido a las personas funcionarias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.           | N.D.         | 2025-2029: 1 2025: 1                                                                   |

### Eje 3: Abordaje integral del comportamiento suicida

Resultado esperado: Reducir el comportamiento suicida mediante la implementación de estrategias oportunas de promoción, prevención y atención desde un abordaje integral para el bienestar de la población.

Objetivo: Población del territorio nacional con reducción en el comportamiento suicida a partir de la implementación de estrategias oportunas de promoción, prevención y atención desde un abordaje integral

|  |                                                                          |  |                                     |
|--|--------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------|
|  | O3.AE1.I11. Número de establecimientos con procedimiento implementado en |  | 2025-2029: 511 2025: 0<br>2026: 200 |
|--|--------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------|





|                                                                                                          |                                                                                                                                                              |     |                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------|
| O3.AE1. Desarrollo de lineamientos institucionales para el abordaje integral del comportamiento suicida. | el abordaje integral del comportamiento suicidio dirigido a la población materno infantil usuaria de los CEN-CINAI.                                          |     | 2027: 300<br>2028: 400<br>2029: 511                                           |
|                                                                                                          | O3.AE1.I15. Porcentaje de avance en el desarrollo del protocolo en el abordaje del comportamiento suicida dirigido a las personas funcionarias de CEN CINAI. | N.D | 2025-2029: 100% 2025: 30%<br>2026: 20%<br>2027: 10%<br>2028: 20%<br>2029: 20% |

### 3.8.2 Planes en Salud

- i. **Estrategia Nacional de Abordaje Integral de las enfermedades no transmisibles y Obesidad (ENTO)2022-2030.** Con el objetivo de incidir positivamente en el logro de la meta global establecida en la Estrategia ENTO: detener la tasa de mortalidad prematura ocasionada por las Enfermedades No Transmisibles priorizadas.
- ii. **Plan De Implementación De Las Guías Alimentarias En Costa Rica (2024-2030)**Tiene como objetivo contribuir a la adopción de hábitos alimentarios saludables en la población de Costa Rica para la reducción de los problemas de salud asociados a malas prácticas alimentarias, dicho plan cuenta con 3 ejes estratégicos, lo cual la institución realiza las siguientes actividades estratégicas

| Eje 2: Trabajo colaborativo                                                                                                                                                                                      |                                                                           |            |                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------|
| Objetivo: Desarrollar mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial y multinivel como instrumento de trabajo colaborativo, para el uso de las Guías Alimentarias para Costa Rica. |                                                                           |            |                                      |
| Resultado esperado: Población con hábitos alimentarios saludables, logrados mediante la implementación efectiva de las Guías Alimentarias, facilitada por el desarrollo de estrategias específicas.              |                                                                           |            |                                      |
| Actividad Estratégica                                                                                                                                                                                            | Indicador                                                                 | Línea Base | Meta                                 |
| O2.AE2.Desarrollo de sesiones educativas en temas de                                                                                                                                                             | O2.AE2.I2. Porcentaje de establecimientos que incorporan las temáticas de | 2024: 0    | Periodo 2026-2030: 100%<br>2026: 60% |





|                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                              |          |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------|
| nutrición y alimentación que tienen a las Guías Alimentarias como referente.                                                                                                                                                        | Guías Alimentarias en al menos dos sesiones educativas dirigidas a la población intra y extramuros.                                          |          | 2028: 20%<br>2030: 20%                            |
| <b>Eje 3: Generación y transmisión del conocimiento</b>                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                              |          |                                                   |
| <b>Objetivo:</b> Desarrollar una estrategia de divulgación de las Guías Alimentarias que promueva la adopción de prácticas alimentarias saludables y sostenibles en los funcionarios de las instituciones y la población en general |                                                                                                                                              |          |                                                   |
| <b>Resultado esperado:</b> Población con hábitos alimentarios saludables, logrados mediante la implementación efectiva de las Guías Alimentarias, facilitada por el desarrollo de estrategias específicas.                          |                                                                                                                                              |          |                                                   |
| O3.AE5. Desarrollo de una estrategia de comunicación en promoción de lactancia materna y alimentación en los primeros 1000 días.                                                                                                    | O3.AE5.I1. Porcentaje de avance de la Estrategia de comunicación en promoción de lactancia materna y alimentación en los primeros 1000 días. | 2024: 0% | Periodo 2025-2026:<br>100% 2025: 80%<br>2026: 20% |

### iii. Plan Estratégico Nacional de Salud de las Personas Adolescentes (2021-2030)

Todas las acciones incluidas en los 8 objetivos estratégicos del PENSPA 2021- 2030 buscan tener como impacto: Contribuir con el desarrollo integral y el bienestar de las personas adolescentes.

| Objetivo 8.5 Reducir la tasa de embarazo en las personas adolescentes.                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Efecto                                                                                                                                                                  | Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Indicador                                                                                                                                        | Meta                                                                                                                                                  |
| OE5.E2. Adolescente embarazadas y madres en condición de vulnerabilidad ad que reciben asistencia y apoyo para su desarrollo integral y de acuerdo con sus necesidades. | OE5.E2.R1 Instituciones y comunidades brindando apoyo, seguridad y protección a personas adolescente s embarazad as, madres y sus hijos.<br><br>Acción : OE5.E2.R1.A2 Servicios integrales en salud y nutrición a adolescentes madres, embarazadas y en periodo de lactancia, y a sus hijos/as para la promoción del crecimiento y desarrollo | OE5.E2.R1.A2.I1<br>Porcentaje de personas adolescentes embarazadas y en periodo de lactancia atendidas por tipo de modalidad Programa CEN-CINAI. | 100 % de personas adolescentes embarazadas y en periodo de lactancia que solicitan algún tipo de servicios del Programa CEN-CINAI reciben el servicio |





|                                                                                                                                                                                                                                              | infantil brindados por CEN-CINAI.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                               |                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo 8.8 Reducir las muertes violentas en personas adolescentes a causa de accidentes de tránsito, homicidios, violencia de género, entre otras.                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                               |                                                                                                                                                  |
| Efecto                                                                                                                                                                                                                                       | Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Indicador                                                                                                                                     | Meta                                                                                                                                             |
| OE8.E1 Personas adolescentes víctimas de violencia asociada a accidentes de tránsito, homicidios y violencia de género, recibiendo acciones de promoción, prevención y atención integral articulada interinstitucional e intersectorialmente | OE8.E1.R1 Personas adolescentes recibiendo acciones diferenciadas de interinstitucionales de prevención y atención de las distintas formas de violencia asociada a accidentes de tránsito, homicidios y violencia de género.<br>Acción: OE8.E1.R1.A4 Programas para el abordaje integral de la violencia intrafamiliar en personas adolescentes. | OE8.E1.R1.A4.I1 Número de Programas para la prevención integral de la violencia intrafamiliar dirigida a personas adolescentes y sus familias | Al menos 3 programas de prevención por año desarrollado por las instituciones, dirigido a personas adolescentes y sus familias<br><br>2027: 100% |

#### iv. Plan de acción Institucional para el abordaje del cambio climático

Las acciones fueron realizadas, de cara al fenómeno del ENOS, tanto en temas de prevención como para asegurar la prestación de sus servicios institucionales, como parte de las acciones que desarrollara la Dirección Nacional se encuentra

- Desarrollar acciones de información y sensibilización dirigidas a las personas adultas de los núcleos familiares atendidos en los servicios CEN-CINAI, sobre los efectos del cambio climático, con el fin de promover una mayor conciencia sobre la importancia del uso eficiente del agua como medida clave para prolongar la disponibilidad del recurso y fortalecer la resiliencia familiar y comunitaria.





- Implementar el menú cíclico en las 9 Regiones para mitigar los efectos del cambio climático para la continuidad de los servicios (9 regiones)
- Garantizar que el establecimiento implemente de manera efectiva la separación de residuos conforme a las cinco categorías definidas en el Lineamiento para el Manejo de Residuos en los Establecimientos CEN-CINAI, con el fin de promover prácticas ambientales responsables, mejorar la gestión interna de desechos y contribuir al cumplimiento institucional en materia de sostenibilidad

### 3.8.4 Estrategias de Salud

#### i. Estrategia Nacional para el Envejecimiento Saludable. Basado en el curso de vida 2022-2026

La Dirección Nacional de CEN CINA realizar acciones relacionada con el envejecimiento saludable desde el curso para la vida con, dentro del servicios de Atención Protección Infantil (API), el proyecto Somos Familia, proyecto Creciendo Junto y Proyecto Recreando Valores en alianza Fundación Paniamor y la empresa privada

Ámbito OMS: Ofrecer una atención integrada y centrada en las personas, y servicios de salud primarios que respondan a las necesidades de las personas mayores

Eje 2 : Compromisos multisectoriales

Objetivo general: Promover la inclusión de acciones estratégicas en las intervenciones que se desarrollan en la institucionalidad, desde una perspectiva de curso de vida y acorde con los compromisos nacionales e internacionales adquiridos en función del envejecimiento saludable

| Objetivo Específico                                                                                                                                | Acción estratégica/ Actividad                                                                                                                                                                                                                                                    | Indicador                                                                                                                                                                                            | Meta                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Impulsar la incorporación de políticas institucionales dirigidas a la protección y el respeto de los derechos humanos a lo largo del curso de vida | Enfoque de curso de vida en todas las políticas.<br>Actividad: Promoción del enfoque de curso de vida como parte del autocuidado en los establecimientos CENCINAI que brindan servicio de atención y protección infantil considerado en el Manual operativo de atención integral | Número de establecimientos CEN-CINAI aplicando el Manual operativo de atención integral infantil en CEN-CINAI, para niñas y niños de los servicios de atención y protección infantil y promoción del | 470 2026<br>477 2027<br>480 2028<br>485 2029<br>486 2020<br><br>establecimientos con el servicio atención y |



"Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños"



|                                                                                                                                                                                                         | infantil en CEN-CINAI, para niñas y niños de los servicios de atención y protección infantil y promoción del crecimiento y desarrollo, Norma para atención integral de niñas y niños intramuros, Código: API-EC-N-01. | crecimiento y desarrollo.                                                  | y protección infantil para el 2026-20230                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Ámbito OMS: Asegurar que las comunidades fomenten las capacidades de las personas mayores                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                            |                                                                         |
| Eje 2: Entornos saludables e inclusivos                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                            |                                                                         |
| Objetivo general: Fomentar entornos saludables e inclusivos que contribuyan al envejecimiento saludable de las personas, maximizando su capacidad intrínseca y funcional en todas las etapas de la vida |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                            |                                                                         |
| Objetivo Específico                                                                                                                                                                                     | Acción estratégica/ Actividad                                                                                                                                                                                         | Indicador                                                                  | Meta                                                                    |
| Promover el diseño y la adaptación de espacios inclusivos, seguros y asequibles para las personas mayores                                                                                               | Establecimientos con diseño universal e inclusivos.<br>Actividad: Impulso a la construcción de establecimientos con diseño universal con el cumplimiento de Ley 7600                                                  | Porcentaje de construcciones de CEN-CINAI con cumplimiento de la Ley 7600. | 51 establecimientos CEN-CINAI que cumplan con la Ley 7600 para el 2026. |

### 3.8.3 Políticas, Planes Y Estrategias de otros Sectores

#### i. Política nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades Costa Rica 2017-2032 (PlaNoVi)

En el 2017 se creó la Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de Todas las Edades, cuyo propósito es promover una cultura no machista, la ruptura de los ciclos de transmisión social e intergeneracional de la violencia contra las mujeres, la no impunidad y la debida diligencia en la respuesta del Estado Costarricense para el avance en la





erradicación de esta violencia y como condicionantes para el pleno desarrollo humano de las mujeres y la sociedad

- **PIEG - Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2018-2030 con su plan PIEG - Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2018-2030**

La Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica 2018-2030 responde a los compromisos internacionales sobre derechos humanos y la igualdad efectiva, sustentado en la convencionalidad ratificadas por Costa Rica que protegen los derechos de las mujeres; en particular la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1984) y, en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belem Do Pará, OEA 1994), así como las declaraciones, Acuerdos, Plataformas sobre la materia, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que tiene como objetivo que nadie se quede atrás en el Desarrollo.

- **Plan de Acción PIEG 2023-2026**

Indicador 1.1.1 Número de acciones institucionales para la promoción de la cultura de igualdad y no violencia dirigida al personal institucional según tipo de acción (sensibilización, capacitación o formación) y tema abordado.

indicador 1.1.2: Porcentaje de personal institucional capacitado según temática abordada y desagregada por sexo, región y cantón

indicador 1.1.3. Número de acciones institucionales para la promoción de una cultura de igualdad y no violencia dirigida a población meta externa según tipo de acción y tema abordado.

1.1.4. Número de personas de población meta externa, capacitadas según temática abordada y desagregada por sexo, por grupos etario, etnia, región y cantón.

indicador 1.2.1. Número de acciones, estrategias o planes de comunicación con contenidos, mensajes, lenguaje e imágenes para la promoción de cultura de igualdad y no violencia, según institución, temática y población objetivo.

indicador 1.2.2. Número de personas alcanzadas mediante las acciones de comunicación con contenidos, mensajes, lenguaje e imágenes para la promoción de cultura de igualdad y no violencia





indicador 1.8.2. Número de instituciones con políticas y planes de acción de igualdad de género y no violencia

indicador 1.9.1. Porcentaje de instituciones con metas e indicadores incluidos en el plan operativo – presupuesto institucional vinculados a los compromisos inscritos en la PIEG y PLANOVI

indicador 2.1.3. Número de personas en alternativas de cuidados existentes según sexo, etnia, grupo etario, discapacidad y región

## ii. Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial 2024-2030

El Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial (PNDRT) 2024-2030 de Costa Rica se orienta en la búsqueda y promoción de un desarrollo integral, sostenible e inclusivo en los territorios rurales del país. Estos objetivos están alineados con los ejes estratégicos de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015-2030, garantizando así una implementación coherente y efectiva.

Lo cual la institución tiene intervención en el Eje 1: Infraestructura y Servicios para el Desarrollo de los Territorios Rurales, con el objetivo Mejorar la calidad de la infraestructura rural y los servicios básicos de los territorios, con la asignación de recursos que permitan generar las condiciones adecuadas para el desarrollo económico y social de la población. Como indicador de seguimiento corresponde al número de establecimientos CEN-CINAI ubicados en territorios rurales que cuentan con infraestructura en condiciones adecuadas para brindar los servicios, como resultado de la asignación de recursos orientados a fortalecer el desarrollo económico y social de la población atendida.

En el Eje 2: Equidad e inclusión de la población de los territorios rurales, se prioriza la atención diferenciada dirigida a las adolescentes madres y a sus hijas e hijos, especialmente en los distritos con menor desarrollo social. Esta intervención tiene como objetivo promover la inclusión, integración y participación activa de los diversos grupos poblacionales en la gestión de su propio desarrollo, mediante acciones específicas orientadas a poblaciones tradicionalmente excluidas, contribuyendo así a la reducción de las desigualdades e inequidades existentes en los territorios.

Como indicador de seguimiento, se considera el número de establecimientos CEN-CINAI ubicados en cantones con menor desarrollo social que brindan atención diferenciada a adolescentes embarazadas y en período de lactancia.





### **iii. Estrategia Nacional de Empleabilidad y Talento Humano de Costa Rica (ENETH) conocida también como BRETE**

El fin de la estrategia es de mejorar la empleabilidad de las personas en condiciones de exclusión del mercado de trabajo, propiciando su acceso a las oportunidades laborales y el impulso de la productividad y competitividad del país, basada en el talento humano, por lo que desde CEN CINAI se le brinda el servicio de atención de cuido a las personas menores de 13 años para las personas que están en busca activa de empleo el cual se encuentran registrados en el Sistema Nacional de Empleo.





## IV MARCO ESTRATÉGICO



“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”



## 4.1 Misión

Contribuir al bienestar actual y futuro de los niños y niñas, brindando servicios de salud en Atención y Protección Infantil, Nutrición Preventiva, y Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil con calidad, accesibles y equitativos; dirigidos a la niñez desde su periodo de gestación y hasta los 13 años, a sus grupos familiares y comunidad, impulsando la participación social y el desarrollo integral del país.

## 4.2 Visión

La Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral será una institución líder en la prestación de servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil con equidad, según las necesidades de la niñez en Costa Rica. La población reconocerá como una institución accesible, confiable y solidaria que, en el marco de los derechos de la infancia, apoya a los grupos familiares y comunidades, en la tarea de crianza de los niños y niñas. Se caracteriza por la capacidad técnica, compromiso y efectividad del personal.

## 4.3 Valores

- i. **Sensibilidad social:** capacidad de percibir las necesidades individuales y colectivas de los clientes y personas beneficiarias. Se trabaja a partir del conocimiento de esa realidad, estableciendo relaciones de confianza y respeto, garantizando la inclusión de los niños, niñas, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia más vulnerables de la población para favorecer su acceso a los servicios.
- ii. **Solidaridad:** funcionarios y funcionarias con espíritu de servicio al cliente, que asumen con entusiasmo los desafíos para lograr trabajar por el bien común de las comunidades, promoviendo alianzas estratégicas y uniendo esfuerzos con diferentes actores sociales, para favorecer la salud de la población infantil.
- iii. **Equidad:** la provisión de servicios se establece siguiendo el debido balance, de manera que se dé prioridad a la población más vulnerable con criterios de justicia.
- iv. **Compromiso:** se emplean todas las capacidades y competencias en ejecutar las acciones requeridas para cumplir con todas las responsabilidades, buscando siempre resultados superiores a los esperados y asumiendo con responsabilidad las consecuencias de los actos y decisiones.
- v. **Respeto:** se aceptan y valoran los intereses y necesidades de los demás, de sí mismos y el entorno que nos rodea al reconocer que el respeto al derecho ajeno es la paz.
- vi. **Efectividad:** se desarrollan las actividades cotidianas enfocándose en el logro de los objetivos de salud definidos a nivel nacional e institucional. Hay responsabilidad por la calidad e impacto del trabajo y por el uso eficiente de los recursos. Se estimula la creatividad, la innovación, la mejora continua y la orientación a los resultados, como medio para superar día con día la productividad.





## 4.4 Propósito Estratégico

Radica en la atención oportuna, innovadora y pertinente a las necesidades de atención y protección infantil, nutrición preventiva, así como en la promoción del crecimiento y desarrollo integral de niños y niñas hasta los 13 años, adolescentes madres y mujeres en periodo de gestación o lactancia que se encuentran en situaciones de pobreza y/o riesgo social.

**Figura 9: Dirección Nacional de CEN CINAI**

**Propósito Estratégico 2026-2030**



*Fuente: Dirección Nacional de CEN CINAI, 2026*

## 4.5 Valor público

La Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral contribuye a proteger y mejorar el estado de salud y el bienestar de las personas usuarias de los servicios



“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”



de salud, nutrición preventiva y Atención Protección infantil y desarrollo y crecimiento infantil, brindados con calidad, accesibilidad y equidad. Su labor consiste en crear las condiciones necesarias para garantizar el adecuado crecimiento y desarrollo de niñas y niños menores de 13 años que viven en situaciones de pobreza y/o riesgo social, contribuyendo así a la integración de las personas responsables de su cuidado al proceso productivo y educativo del país. Esto se logra mediante el cuidado, protección y atención integral de las personas menores de edad, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y brindarles mejores oportunidades.

Para generar estos cambios, el trabajo de la Dirección Nacional se alinea estratégicamente con los servicios que se brindan, abordando tres dimensiones clave en las que se materializa el valor público. En cada una de estas dimensiones, se articulan acciones y resultados que fortalecen la función social del CEN-CINAI:

- **Alimentación** complementaria nutricionalmente adecuada a niños y niñas hasta 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza o riesgo social, que permita reducir el hambre, generan aprendizaje de manera vivencial sobre hábitos adecuados de alimentación, mejoran conocimientos, actitudes y prácticas hacia una alimentación saludable, complementar el acceso a macro y micronutrientes requeridos, impulsar la práctica de lactancia materna prolongada, y disminuir el riesgo de malnutrición materno-infantil y de padecer enfermedades crónicas en el curso de vida.
- **Atención, protección y cuidado** a niños y niñas hasta los 13 años que viven en condición de pobreza o riesgo social, que facilita la incorporación de los adultos a los procesos productivos o de educación y potencializan las capacidades de los menores de forma permanente, promueve que los niños y niñas como futuros ciudadanos conozcan sobre sus deberes y derechos, tengan mejor socialización con pares, adopción de prácticas saludables de forma cotidiana, mejor relación con el ambiente y el entorno donde crecen y se desarrollan, así como mejor selección de alimentos para su consumo en familia, mejores habilidades para su inserción en la educación formal.
- **Valoración del estado nutricional, el desarrollo, agudeza visual, auditiva, oral** de niños y niñas hasta los 13 años que viven en condición de pobreza o riesgo social que con atención grupal, individual y trabajo interinstitucional faciliten los mejores niveles de salud de los niños y niñas. La detección temprana de problemas de: malnutrición, en el nivel del desarrollo por área, dificultades visuales o auditivas o de salud oral, permite que la institución desarrolle acciones de promoción, prevención y atención de los niños y niñas que tengan dificultades en su crecimiento y desarrollo, dando respuesta para su recuperación o control de salud requerido, implementando acciones de atención interdisciplinaria para los casos con mayor prioridad y realizando las coordinaciones interinstitucionales que sean necesarias, de manera que todos los niños y niñas tengan respuesta oportuna. Lo que asegura que todos los niños y niñas tengan las mismas oportunidades de crecer y desarrollarse hacia una vida sana y activa.





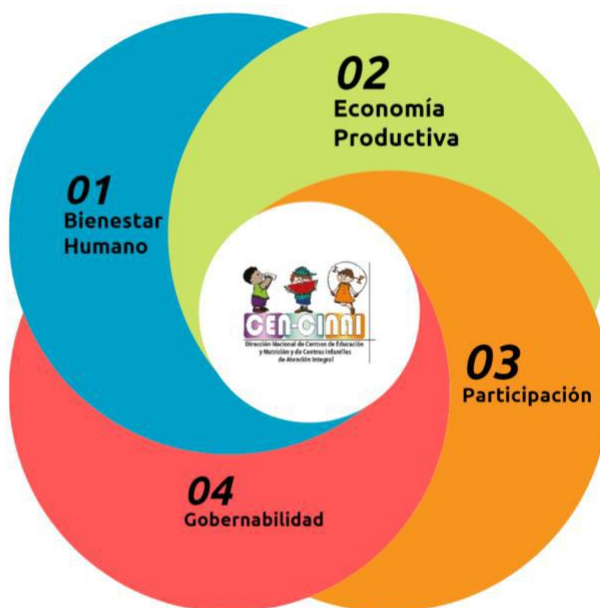
- **Comunidades organizadas** participando en la implementación de las estrategias de CEN CINAI, con grupos organizados de la comunidad que trabajan de forma voluntaria, con transparencia y ética, quienes son el actor social que orienta a CEN-CINAI en criterios de selección de las personas que reciben los servicios, son por ello personas que son capacitadas y se les motiva para que continúen siendo líderes comunitarios y eventualmente forman parte del capital humano de la comunidad, como un recurso que empodera a la comunidad.
- **Familias fortalecidas** con capacidades de crianza para apoyar el adecuado crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas, por medio de sesiones educativas dirigidas por funcionarios de salud utilizando metodologías activas y participativas, acordes a sus necesidades y a las de la comunidad.
- **Mujeres** embarazadas, en periodo de lactancia y adolescentes madres que viven en condiciones de pobreza o riesgo social, recibiendo periódicamente acciones orientadas mejorar sus condiciones de salud mediante los servicios de nutrición preventiva y promoción de crecimiento y desarrollo

Los servicios que brinda la Dirección Nacional de CEN CINAI son parte de la oferta pública que construye desarrollo.

**Figura 10 Dirección Nacional de CEN CINAI**  
**Servicios con Resultados en el Desarrollo Nacional**

2026-2030

*Servicios con  
Resultados en  
el Desarrollo  
Nacional*



“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”





Fuente: Dirección Nacional de CEN CINAI, 2019

### Figura 10 Dirección Nacional de CEN CINAI

#### Aporte al Desarrollo Nacional según servicios 2025- 2029

## BIENESTAR HUMANO

### Promoción del Crecimiento y Desarrollo

Tamizajes, valoraciones y seguimiento a clientes y beneficiarias del Servicio API y Comidas Servidas de la estrategia intramuros. Así como actividades educativas a los adultos encargados de la crianza, de los clientes intramuros.

Tamizajes, valoraciones y seguimiento a clientes y beneficiarias de los servicios extramuros y actividades educativas a los adultos encargados de la crianza, de los clientes extramuros.

### Atención y Protección Infantil

Atención, protección y cuidado a niños y niñas hasta los 13 años en centros diurnos y nocturnos, en horarios flexibles.

Niños, niñas y beneficiarios atendidos en ambientes seguros y estimulantes, construidos siguiendo un modelo educativo técnicamente validado.

### Nutrición Preventiva

Alimentos preparados y servidos siguiendo procesos técnicos que aseguran la inocuidad y calidad nutricional

Alimentos para consumo en el hogar complementarios a la dieta regular y entregados siguiendo criterios



“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”



## GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN

### Promoción del Crecimiento y Desarrollo

- Servicios brindados bajo procesos ajustados al modelo de calidad.
- Familias que desarrollan capacidades de crianza
- Familias incorporadas al proceso productivo y educativo del país.
- Comités de CEN CINAI capacitados en aspectos técnicos para su mejor desempeño en el apoyo de la gestión institucional
- Nuevas comunidades que receptoras de los servicios de CEN CINAI
- Alianzas Estratégicas para implementar y fortalecer proyectos innovadores y mejoramiento de servicios.
- Información confiable y disponible de población atendida que apoye la toma de decisiones
- Optimización e innovación de las tecnologías de información y comunicación que apoye la gestión institucional

### Atención y Protección Infantil

- Reducción de la brecha digital como la igualdad de oportunidad con la incorporación de la tecnología





## ECONOMÍA PRODUCTIVA

### Gestión de Recursos

- Inversión de recursos realizada bajo priorización y participación de los tres niveles de gestión.
- Talento humano capacitado y comprometido con el quehacer de la institución
- Establecimientos mejorando las condiciones físico sanitarias
- Inversión en el fortalecimiento de los servicios para el uso de recursos y materiales novedosos y técnicamente aprobados

Fuente: Dirección Nacional de CEN CINAI, 2026





## **V PLAN DE ACCIÓN PARA EL LOGRO**



“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”



## 5.1 Objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI)

**Eje 1** Cobertura en los Servicios de Nutrición Preventiva, Atención y Protección Infantil y Promoción del Crecimiento y Desarrollo

**Eje 2.** Servicios con Calidad (Estándares, Condiciones, Cumplimiento)

**Eje 3.** Infraestructura, documentación y Tecnología

**Eje 4.** Recursos, Provisión y Finanzas.

## 5.2 Plan de Acción

En el Anexo 1 se desarrolla de manera integral el Plan de Acción, el cual se encuentra estructurado por ejes estratégicos definidos en concordancia con los lineamientos institucionales y nacionales vigentes. Cada eje establece con claridad su objetivo estratégico, orientado al logro de los grandes propósitos del plan, así como los objetivos tácticos-operativos, que detallan las acciones concretas necesarias para su ejecución.

Asimismo, para cada objetivo se identifican los resultados esperados, los cuales permiten evidenciar los avances alcanzados como producto de la implementación del plan. Dichos resultados se encuentran asociados a indicadores de desempeño, diseñados para facilitar el monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las acciones planteadas.

Cada indicador cuenta con una meta definida, desagregada por año, lo que permite medir de forma progresiva los avances durante el periodo de vigencia del plan y verificar su contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos. Esta estructura facilita la toma de decisiones, el seguimiento sistemático y la rendición de cuentas, asegurando la coherencia entre la planificación, la ejecución y la evaluación de los resultados obtenidos.





| Eje                                                                                                            | Código  | Objetivo                                                                                                                     | RTO          | Resultado<br>Táctico<br>Operativo                                                                                                                                                                                                            | Indicador                                                                                                            | Línea<br>Base | Meta                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Eje 1 Cobertura en los Servicios de<br>Nutrición Preventiva, Atención y<br>Protección Infantil y Promoción del | OE1     | Atención,<br>Cobertura y<br>Equidad de los<br>Servicios                                                                      | RE1.1        | Brindar los servicios de la estrategias intramuros y extramuros con calidad a niños y niñas hasta los 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia, que viven en condición de pobreza, riesgo social o de salud |                                                                                                                      |               |                                                                              |
|                                                                                                                | OTO 1.1 | Aumentar la<br>cantidad de<br>personas<br>atendidas en<br>servicios de<br>calidad de<br>Atención y<br>Protección<br>Infantil | RTO<br>1.1.1 | Aumento de la<br>cobertura del<br>servicio de<br>Atención y<br>Protección Infantil<br>(API)                                                                                                                                                  | Número de niños y niñas menores<br>de 13 años atendidos en la<br>modalidad intramuros de CEN<br>CINAI                | 2025: 25.068  | 2026: 30.448<br>2027: 31.057<br>2028: 31.679<br>2029: 32.312<br>2030: 32.958 |
|                                                                                                                |         |                                                                                                                              |              | Servicio de CEN<br>CINAI de Atención<br>y Protección Infantil<br>(API) estrategia<br>intra                                                                                                                                                   | Número de establecimientos con<br>servicio de API / Total de<br>establecimientos con servicios<br>intramuros*100     | 2025: 508     | 2026: 521<br>2027: 534<br>2028: 540<br>2029 :550                             |
|                                                                                                                |         |                                                                                                                              |              |                                                                                                                                                                                                                                              | Promedio de Niñas y Niños<br>Atendidos API (PNNAAPI) =<br>Raciones API / Días de Atención<br>de Comidas Servidas API | 2025: 54%     | 2026: 63%<br>2027: 72%<br>2028: 82%                                          |





|  |  |  |           |                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                            |           |                                                                      |
|--|--|--|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |           |                                                                                                                                                                                                               | Aprovechamiento = Promedio de Niñas y Niños Atendidos (PNNAAPI) x 100 / Total, de niñas y niños inscritos API (TNNIAPI)                                                    |           | 2029: 92 %<br>2030: 95%                                              |
|  |  |  | RTO 1.1.3 | Garantizar que los niños atendidos en los establecimientos CEN CINAI, reciban acciones de promoción y prevención de la salud bucal, incluida la educación sobre higiene bucal y buenos hábitos de salud oral. | Número de establecimientos con servicio de API implementando la guía de salud oral y la aplicación tamizaje / Total de establecimientos                                    | 2025: 464 | 2026: 506<br>2027: 510<br>2028: 514<br>2029 :522                     |
|  |  |  | RTO 1.1.4 | Desarrollo de estrategias, que promueva la convivencia pacífica en centros de cuido en niñez y adolescencia y las competencias parentales en las familias.                                                    | Porcentaje de establecimientos CEN-CINAI que realizan y reportan a la Dirección Regional, actividades de promoción de estilos de vida saludable al menos dos veces al año. | 2025: 80% | 2025-2029: 100%<br>2026: 85%<br>2027: 90%<br>2028: 95%<br>2029: 100% |





|  |         |                                                                                 |           |                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                 |               |                                                                                   |
|--|---------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
|  |         |                                                                                 | RTO 1.1.5 | Desarrollo de estrategias de prevención, atención y protección que fortalezcan el desarrollo de aprendizajes y el bienestar emocional | Número de establecimientos CEN-CINAI que ofrecen servicios de atención nocturna para apoyar a niños y niñas de mujeres jefas de hogar con servicio con servicios API intramuros | 2025: 80      | 2026: 60<br>2027: 65<br>2028: 70<br>2029: 75<br>2030: 80                          |
|  | OTO 1.2 | Servicio de Nutrición Preventiva en estrategias intra y extramuros de CEN CINAI | RTO 1.2.1 | Aumento de la cobertura del servicio Nutrición Preventiva intra y extramuros                                                          | Número de personas atendidas anualmente con el servicio de Nutrición Preventiva en las estrategias intramuros y extramuros de CEN CINAI                                         | 2025: 165.886 | 2026: 171.995<br>2027: 172.040<br>2028: 172.895<br>2029: 173.760<br>2030: 174.630 |
|  |         |                                                                                 | RTO 1.2.2 | Servicio de nutrición preventiva en estrategias intra y extramuros de CEN CINAI                                                       | Numero de Establecimiento que brindan servicios de Nutrición Preventiva intra y extramuros de CEN CINAI                                                                         | 2025:621      | 2026: 635<br>2027: 636<br>2028: 637<br>2029: 638<br>2030: 639                     |





|  |         |                                                                                                                                                                                                   |           |                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                              |             |                                                                              |
|--|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------|
|  | OTO 1.3 | Servicio Promoción del crecimiento y desarrollo en estrategias intra y extramuros                                                                                                                 | RTO 1.3.1 | Aumentar la cobertura del Servicio Promoción del crecimiento y desarrollo en estrategias intra y extramuros                                                                                                  | Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos durante el año en las estrategias intra y extramuros con servicios de promoción del crecimiento y desarrollo CEN CINAI. | 2025:49.000 | 2026: 66.600<br>2027: 66.617<br>2028: 66.950<br>2029: 67.284<br>2030: 67.621 |
|  |         |                                                                                                                                                                                                   | RTO 1.3.2 | Servicio Promoción del crecimiento y desarrollo en estrategias intra y extramuros                                                                                                                            | Cantidad de establecimientos que brindan Servicio de Promoción del crecimiento y desarrollo intramuros y extramuros                                                          | 2025:542    | 2026: 552<br>2027: 560<br>2028: 565<br>2029: 570<br>2030: 575                |
|  | OTO 1.4 | Brindar los servicios de nutrición preventiva y/o de atención y protección cotidiana que ofrece la Institución a la población materno-infantil en condición migrante, ubicada en establecimientos | RTO 1.4.1 | Establecimientos que brindan atención a las mujeres adolescentes extranjeras embarazadas. Indicador: Número de establecimientos que atienden adolescentes embarazadas o en periodo de lactancia extranjeras. | Número de establecimientos que atienden adolescentes embarazadas o en periodo de lactancia extranjeras.                                                                      | 2025: 34    | 2026: 34<br>2027: 34<br>2028: 35<br>2029: 35<br>2030: 36                     |





|  |         |                                                                                                                        |           |                                                                                                                                                                                               |                                                                                               |                            |                                                                                  |
|--|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
|  |         | fronterizos, garantizando un acceso oportuno, equitativo y con enfoque de derechos.                                    | RTO 1.4.2 | Establecimientos que brindan atención en los servicios en la estrategia intramuros a personas extranjeras menores de edad                                                                     | Número de establecimientos que atienden personas menores de edad extranjeras.                 | 2025: 34                   | 2026:34<br>2027:34<br>2028:35<br>2029: 35<br>2030: 36                            |
|  | OTO 1.5 | Detección y atención de diversas formas de malnutrición infantil<br>Detección de niñas y niños de 0 a menos de 12 años | RTO 1.5.1 | Se fortaleció la detección, valoración y seguimiento oportuno de las personas usuarias mediante la ejecución de tamizajes y valoraciones integrales en los servicios intramuros y extramuros. | Número de establecimientos realizando detección y atención de diversas formas de malnutrición | N.D                        | 2026: 635<br>2027: 636<br>2028: 637<br>2029: 638<br>2030: 639                    |
|  |         |                                                                                                                        | RTO 1.5.2 |                                                                                                                                                                                               | Número de personas usuarias que reciben tamizaje en servicios intramuros y extramuros         | N.D                        | 2026: 60.000<br>2027: 65.000<br>2028: 68.000<br>2029: 70.000<br>2030: 72.000     |
|  | OTO 1.6 | Promoción de la salud para fortalecer factores protectores con énfasis en salud mental,                                | RTO 1.6.1 | Huertas pedagógicas                                                                                                                                                                           | Número de establecimientos CEN-CINAI que tienen huertas pedagógicas activas.                  | 2025: 455 establecimientos | 2026- 2030: 475<br>2026: 455<br>2027: 460<br>2028: 465<br>2029: 470<br>2030: 475 |





|  |  |                                                                                                                                                               |           |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                            |              |                                                                                              |
|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | alimentación saludable y actividad física, en los diferentes escenarios mediante la facilitación de condiciones para la adopción de estilos de vida saludable | RTO 1.6.2 | Entornos protectores y promotores de la salud mental                                                                                                                                         | Porcentaje de establecimientos CEN-CINAI que realizan y reportan a la Dirección Regional, actividades de promoción de estilos de vida saludable al menos dos veces al año. | 2025: 80%    | 2025-2030: 100%<br>2026: 83%<br>2027: 92%<br>2028: 93%<br>2029: 95%<br>2030:100%             |
|  |  |                                                                                                                                                               | RTO 1.6.3 | Implementación de programas y proyectos para la promoción de estilos de vida saludable con población infantil, escolar y adolescente en diferentes escenarios, con enfoque de ciclo de vida. | Número de adolescentes madres que participan en el Proyecto "Creciendo juntos para triunfar" de CEN-CINAI.                                                                 | 2025: 1186   | 1200 cada año                                                                                |
|  |  |                                                                                                                                                               |           |                                                                                                                                                                                              | Número de establecimientos que implementen el Proyecto "Creciendo juntos para triunfar" de CEN-CINAI                                                                       | 2025: 400    | 2026: 425<br>2027: 450<br>2027: 475<br>2028: 500<br>2029: 525<br>2030: 550                   |
|  |  |                                                                                                                                                               | RTO 1.6.4 | Implementación de acciones de atención a madres adultas y adolescentes en periodo de gestación y lactancia materna                                                                           | Número de adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia con acciones de promoción de la lactancia materna y alimentación saludable                      | 2025: 24.000 | 2026: 24.500<br>2027: 24.750<br>2027: 25.000<br>2028: 25.250<br>2029: 25.500<br>2030: 25.750 |
|  |  |                                                                                                                                                               |           |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                            |              |                                                                                              |
|  |  |                                                                                                                                                               |           |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                            |              |                                                                                              |





|  |  |  |  |                                                                                                 |                                                                                                               |                                                                                                                                          |                                                                                                             |
|--|--|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  | con servicios de promoción del crecimiento, desarrollo, lactancia y alimentación complementaria |                                                                                                               |                                                                                                                                          |                                                                                                             |
|  |  |  |  | RTO 1.6.5                                                                                       | Acciones educativas de promoción de relaciones familiares saludable y buenas prácticas de crianza             | Número de personas adultas que reciben acciones educativas de promoción de relaciones familiares saludable y buenas prácticas de crianza | 2025: 48000<br>2026: 52.000<br>2027: 52.000<br>2027: 52.500<br>2028: 52.500<br>2029: 53.000<br>2030: 53,000 |
|  |  |  |  | RTO 1.6.6                                                                                       | Desarrollo de estrategias de educación en centros educativos en promoción de la salud bucal para la población | Número de establecimientos del Programa de Atención y Protección Cotidiana (APC) que reciben insumos de higiene dental                   | 2025: 464<br>2026: 506<br>2027: 510<br>2028: 514<br>2029: 518<br>2030: 522                                  |
|  |  |  |  |                                                                                                 |                                                                                                               | Desarrollo de estrategias educativa diferenciada por grupo de edad                                                                       | 2025: 1066<br>2026: 1077<br>2027: 1087<br>2028: 1098<br>2029: 1109<br>2030: 1120                            |





|  |         |                                                                                                                   |            |                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                 |           |                                                                               |
|--|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|
|  |         |                                                                                                                   | RTO 1.6.07 | Desarrollo de estrategias de educación y sensibilización intersectorial en prevención de la enfermedad para la población, según enfoque de curso de vida y territorialidad | Porcentaje de atenciones en salud oral en las que se brinda educación en salud oral preventiva por grupo de edad                                                                | 2025: 100 | 2026: 100<br>2027: 100<br>2028: 100<br>2029: 100<br>2030: 100                 |
|  |         |                                                                                                                   | RTO 1.6.08 | Desarrollo de lineamientos institucionales para el abordaje integral del comportamiento suicida                                                                            | Número de establecimientos con procedimiento implementado en el abordaje integral del comportamiento suicida dirigido a la población materno infantil usuaria de los CEN-CINAI. |           | 2025-2029: 511<br>2025: 0<br>2026: 200<br>2027: 300<br>2028: 400<br>2029: 511 |
|  | OTO 1.7 | Promover la separación de residuos en los centros CEN CINAI y en los hogares de los niños y niñas que se atienden | RTO 1.7.1  | Centros CEN CINAI implementando procedimiento para la separación de residuos en uso                                                                                        | Centros CEN CINAI realizando la separación de residuos / Total de CEN CINAI * 100                                                                                               | 2025:20%  | 2025:50%<br>2026:70%<br>2027:90%<br>2028:100%                                 |





|  |         |                                |           |                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                        |    |                                       |
|--|---------|--------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------------------------------|
|  | OTO 1.8 | Reducción de la brecha digital | RTO 1.8.1 | Centros con dispositivos digitales y Tecnología STEM (por sus siglas en inglés Science, Technology, Engineering, and Mathematics; en español Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) | Número de establecimientos con servicio de API con dispositivos tecnológicos / Total de establecimientos con servicio intramuros*100   | ND | 2025-2027:<br>496<br><br>Meta 18 PNMT |
|  |         |                                | RTO 1.8.2 |                                                                                                                                                                                             | Número de establecimientos con servicio de API con Tecnologías STEM (robótica) / Total de establecimientos con servicio intramuros*100 | ND | 2026-2030:<br>502                     |





| Eje                                                                  | Código  | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                    | RTO       | Resultado<br>Táctico<br>Operativo                                                                                                                                              | Indicador                                                                                            | Línea<br>Base | Meta           |
|----------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------|
| Eje 2. Servicios con Calidad (Estándares, Condiciones, Cumplimiento) | OE2     | Proveer los Servicios Con Calidad, accesibilidad y equidad dirigidos a la niñez desde su periodo de gestación a menos de 13 años, a sus grupos familiares y comunidad, impulsando la participación social y el desarrollo integral del país | RE 2.1    | Cumplimiento de los derechos de la población en los servicios brindados por la Dirección Nacional de CEN-CINAI                                                                 |                                                                                                      |               |                |
|                                                                      | OTO 2.1 | Implementar un modelo de gestión de calidad                                                                                                                                                                                                 | RTO 2.1.1 | Dirección Nacional de CEN CINAI ejecutando sus servicios y procesos guiados por normas y procedimientos claros, oficializados, implementados y con seguimiento para su mejora. | Número de normas y procedimientos implementados /Total de normas y procedimientos oficializados *100 | ND            | 2026-2030:100% |
|                                                                      |         |                                                                                                                                                                                                                                             | RTO 2.1.2 | Establecer los estándares de calidad, utilizando la normativa, convenios y requisitos internos                                                                                 | Generar un Plan de Calidad Implementado                                                              | ND            | 2030: 100%     |



“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”



|  |         |                                                                                                            |           |                                                                                                                                   |                                                                                                                                           |    |                                                        |
|--|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------|
|  |         |                                                                                                            |           | y externos para asegurar un servicio eficiente y eficaz.                                                                          |                                                                                                                                           |    |                                                        |
|  | OTO 2.2 | Adquirir alimentos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la institución.            | RTO 2.2.1 | Servicio Extramuros con entrega oportuna de alimentos                                                                             | Número de establecimientos con servicio entrega oportuna de alimentos extramuros / Total de establecimientos con servicio extramuros *100 | ND | 2026-2030<br>100%                                      |
|  | OTO 2.3 | Asegurar que los menús regionales cumplan con la calidad nutricional requerida para la población atendida. | RTO 2.3.1 | Implementar el menú cíclico en las 9 Regiones para mitigar los efectos del cambio climático para la continuidad de los servicios. | Número de direcciones regionales implementando el menú cíclico                                                                            | 4  | 9 direcciones regionales implementando el menú cíclico |
|  | OTO 2.4 | Garantizar la inocuidad de la alimentación brindada a la población atendida.                               | RTO 2.4.1 | Alimentación segura para la población.                                                                                            | Número de establecimientos con procedimientos implementados para la higiene, limpieza y                                                   | ND | 2026-2030<br>100%                                      |





|  |         |                                                                                                     |           |                                                                                                                            |                                                                                                                                                                    |    |                                                                             |
|--|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------|
|  |         |                                                                                                     |           |                                                                                                                            | desinfección/Total de establecimientos *100                                                                                                                        |    |                                                                             |
|  | OTO 2.5 | Incorporación de las Guías Alimentarias para Costa Rica                                             | RTO 2.5.1 | Desarrollo de sesiones educativas en temas de nutrición y alimentación que tienen a las Guías Alimentarias como referente. | Porcentaje de establecimientos que incorporan las temáticas de Guías Alimentarias en al menos dos sesiones educativas dirigidas a la población intra y extramuros. | ND | Periodo 2026-2030: 100%<br>2026: 25%<br>2027: 25%<br>2028: 25%<br>2029: 25% |
|  | OTO 2.6 | Garantizar la realización periódica de sesiones de Consejo para el seguimiento y toma de decisiones | RTO 2.6.1 | Realizar consejos sesiones al año, conforme al calendario establecido                                                      | Número de Actas de Sesiones de Consejo Regional realizadas                                                                                                         | 5  | 10 por año                                                                  |
|  |         |                                                                                                     |           |                                                                                                                            | Número de Actas Sesiones de Consejo Local realizadas                                                                                                               | 10 | 10 por año                                                                  |





|  |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |                                                                                                                                                         |                                                                        |         |              |
|--|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------|--------------|
|  |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |                                                                                                                                                         | Numero de Actas<br>Sesiones de<br>oficina Local                        | 10      | 10 por año   |
|  | OTO 2.7 | Promover la investigación científica orientada a la vigilancia del crecimiento y desarrollo en los centros, de acuerdo a las necesidades de la población afectada, para brindar información oportuna y actualizada en la toma de decisiones estratégicas en evidencia científica | RTO 2.7.1 | Elaborar, promover y conducir proyectos de investigación en el marco del sistema de vigilancia nutricional y del desarrollo materno-infantil atendidas. | Número de Proyectos concluidos / Número de proyectos Aprobados *100    | N.D     | 100% por año |
|  | OTO 2.8 | Garantizar el acceso universal, equitativo y sin discriminación a toda la población, independientemente de su etnia, discapacidad, género, orientación sexual o situación migratoria, promoviendo la igualdad de oportunidades y la dignidad humana                              | RTO 2.8.1 | Ofrecer una atención cordial, respetuosa y eficiente en todas las instituciones públicas, utilizando los medios necesarios para garantizar la inclusión | Capacitación sobre la atención de calidad a personas con discapacidad. | 2026: 1 | 1 por año    |





|  |  |  |           |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                  |     |                                                                                                            |
|--|--|--|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  | RTO 2.8.2 | Asegurar que la comunidad sorda acceda en igualdad de condiciones a servicios públicos, evitando la discriminación y facilitando la interacción en la institución | Un curso en Lengua de Señas (LESCO) para personas funcionarias, en cumplimiento de la normativa vigente en dicho ámbito, para atender personas con discapacidad. | N.D | 2026-2030: 180<br>2026: 20<br>2027: 40<br>2028: 40<br>2029: 40<br>2030: 40                                 |
|  |  |  | RTO 2.8.3 | Desarrollo del proceso de capacitación para el abordaje de salud de las personas Afrodescendientes                                                                | Número de Capacitaciones para el abordaje de salud en personas afrodescendientes                                                                                 | N.D | 2026: Formulación del proceso de Capacitación<br>2027-2030: Capacitación implementada en todos los Niveles |
|  |  |  | RTO 2.8.4 | Capacitación a los miembros de Comités en temas relacionados con los servicios que brinda CEN CINAI                                                               | Porcentaje de los Comités CEN-CINAI que han sido capacitada, durante el período de seguimiento                                                                   | N.D | 60% de los Comités capacitados durante el año                                                              |





|  |         |                                                                                                                                                                                                                                                              |           |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                       |     |                                                                     |
|--|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------|
|  | OTO 2.9 | Mejorar la calidad, eficiencia y calidez de la atención al usuario, para resolver quejas, denuncias y sugerencias. garantizando el cumplimiento de estándares de servicio, promover la mejora continua y asegurar el respeto de los derechos de las personas | RTO 2.9.1 | Mantener un registro actualizado sobre la naturaleza y la frecuencia de las gestiones presentadas ante la Contraloría de Servicios, así como de las recomendaciones y las acciones organizacionales acatadas para resolver el caso y su cumplimiento o incumplimiento. | Registro de Gestiones presentadas                                                                     | N.D | 2026: 100%<br>2027: 100%<br>2028: 100%<br>2029: 100 %<br>2030: 100% |
|  |         |                                                                                                                                                                                                                                                              | RTO 2.9.2 |                                                                                                                                                                                                                                                                        | Porcentaje de atenciones atendidas= Cantidad de Gestiones atendidas/Cantidad de Gestiones presentadas | N.D | 2026: 90%<br>2027: 95%<br>2028: 100%<br>2029: 100%<br>2030: 100%    |
|  |         |                                                                                                                                                                                                                                                              | RTO 2.9.3 |                                                                                                                                                                                                                                                                        | Encuesta de satisfacción al cliente externo                                                           | N.D | 1 al menos una al año                                               |





| Eje                                                | Código  | Objetivo                                                                                                                                    | RTO                                                                                                                                            | Resultado<br>Táctico<br>Operativo                                          | Indicador                                                                                                                        | Línea<br>Base | Meta                                              |
|----------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------|
| Eje 3. Infraestructura, documentación y Tecnología | OE3     | OE 3: Mejorar La Infraestructura Física Institucional, Tecnologías y Sistemas de la Información y abastamiento de que optimicen la Gestión. | RE3 Aumento de la cantidad de centros con mejoras de infraestructura física, tecnologías y sistemas de la información que optimicen la gestión |                                                                            |                                                                                                                                  |               |                                                   |
|                                                    | OTO 3.1 | Garantizar la adecuada gestión, organización, conservación, acceso y uso estratégico de la información institucional                        | RTO 3.1.1                                                                                                                                      | Lograr la implementación de las Tablas de Plazo de Conservación Documental | Tablas de Plazo de Conservación Documental aprobadas / Tablas de Plazo de Conservación Documental presentadas ante la CNSD * 100 | ND            | 2026: 25%<br>2027: 50%<br>2028: 75%<br>2029: 100% |
|                                                    |         |                                                                                                                                             |                                                                                                                                                |                                                                            | Unidades organizativas (UO) que han implementado las                                                                             | ND            | 2026: 0%<br>2027: 0%<br>2028: 10%<br>2029: 25%    |





|  |  |  |              |                                                                                                                                |                                                                                                               |                                                                               |                                                                         |
|--|--|--|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |              |                                                                                                                                | TPCD / total de UO<br>(104) * 100                                                                             |                                                                               |                                                                         |
|  |  |  | RTO<br>3.1.2 | Garantizar la<br>operación del<br>Archivo Central                                                                              | Porcentaje de<br>ejecución de<br>transferencia<br>documentales según<br>cronograma de<br>transferencias anual | 2025: 100%                                                                    | 2026: 100%<br>2027: 100%<br>2028: 100%<br>2029: 100%<br>2030: 100%      |
|  |  |  | RTO<br>3.1.4 | Dotar al personal<br>de CEN-CINAI de<br>la normativa e<br>instrumentos<br>necesarios para la<br>adecuada gestión<br>documental | Porcentaje de<br>normativa emitida /<br>normativa identificada<br>en el plan de trabajo<br>anual              | 2025:87%                                                                      | 2026: 100%<br>2027: 100%<br>2028: 100%<br>2029: 100%<br>2030: 100%      |
|  |  |  | RTO<br>3.1.5 | Utilizar el espacio<br>digital asignado<br>para la custodia<br>de los<br>documentos<br>electrónicos                            | Porcentaje de UO<br>utilizando el archivo<br>digital / Total de UO<br>que tienen archivo<br>digital*100       | 2025:5%                                                                       | 2026: 25%<br>2027: 50%<br>2028: 75%<br>2029: 100%                       |
|  |  |  | RTO<br>3.1.6 | Implementar el<br>proyecto Integral<br>Sistema de<br>Gestión de<br>Documentos<br>Electrónicos<br>(SGDEA) de                    | Porcentaje de avance<br>de cada una de las<br>cuatro etapas del<br>proyecto integral<br>SGDEA                 | Fase 1: TPCD<br><br>TPCD<br>aprobadas /<br>Total de TPCD<br><br>Fase 2: Tabla | Fase 1<br>2025: 0%<br>2026: 25%<br>2027: 50%<br>2028: 75%<br>2029: 100% |





|  |  |  |  |                                |  |                                                                                                |                                                                              |
|--|--|--|--|--------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  | Archivo para la<br>Institución |  | de Roles y<br>accesos (TRAI)                                                                   | Fase 2<br>2025: 100%<br>2026: 100%<br>2027: 100%<br>2028: 100%<br>2029: 100% |
|  |  |  |  |                                |  | TRAI<br>elaboradas /<br>Total de TRAI<br>solicitadas                                           |                                                                              |
|  |  |  |  |                                |  | Fase 3:<br>Circuitos de<br>trámites                                                            | Fase 3<br>2025: 100%<br>2026: 100%<br>2027: 100%<br>2028: 100%<br>2029: 100% |
|  |  |  |  |                                |  | Circuitos de<br>trámites<br>aprobados /<br>Total de<br>Circuitos de<br>trámites<br>solicitados | Fase 4:<br>2025: NO<br>2026: NO<br>2027: NO<br>2028: SI<br>2029: SI          |
|  |  |  |  |                                |  | Fase 4:<br>Adquisición del<br>Software<br>Software del<br>SGDEA<br>Adquirido SI/NO             |                                                                              |





|  |         |                                                                                                                                                                                                                                     |           |                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                  |             |                                                                                   |
|--|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
|  | OTO 3.2 | Garantizar los servicios de telecomunicaciones en los tres niveles de gestión de CEN CINAI<br>Aprovisionar a la Dirección, en sus tres niveles de gestión, de soluciones o posibilidades tecnológicas que faciliten su labor diaria | RTO 3.2.1 | Edificios donde alberga los tres niveles de gestión con servicios de telecomunicación óptimos para la gestión de sus actividades | Porcentaje de edificios donde alberga los tres niveles de gestión con servicios de telecomunicación / Total de edificios que alberga los tres niveles de gestión |             | 2025-2029: 100%<br>2025: 80%<br>2026: 85%<br>2027: 90%<br>2028: 95%<br>2029: 100% |
|  | OTO 3.3 | Aprovisionar a la Dirección, en sus tres niveles de gestión, de soluciones o posibilidades tecnológicas que faciliten su labor diaria                                                                                               | RTO 3.3.1 | Ofrecer el recurso tecnológico necesario a todos los Niveles de Gestión                                                          | funcionarios con el recurso tecnológico necesario / total de funcionarios * 100                                                                                  |             |                                                                                   |
|  |         |                                                                                                                                                                                                                                     | RTO 3.3.2 | Componentes Técnicos, sustantivo y Estratégicos con sistema de información integrado                                             | Número de sistemas de Información integrados y sistematizados                                                                                                    | 1(SIDINACC) | 2025-2029<br>=100% 2025:60%<br>2026:70%<br>2027:80%<br>2028:90%<br>2029: 100%     |
|  |         |                                                                                                                                                                                                                                     | RTO 3.3.3 | Infraestructura adecuada para la prestación de servicios (incluye construcciones, ampliaciones,                                  | N.º construcciones nuevas o sustituciones de establecimiento en el periodo del Plan / N.º de obras programadas                                                   | 2025: 6     | 2026: 10<br>2027: 7<br>2028: 10<br>2029: 10                                       |





|  |  |  |              |                                                                                                  |                                                                                                                |                                                                                        |                                                                                                                       |
|--|--|--|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |              | reparaciones<br>mayores y<br>reparaciones<br>menores)                                            | en el periodo del<br>Plan*100                                                                                  |                                                                                        |                                                                                                                       |
|  |  |  |              |                                                                                                  | N° Establecimientos<br>en condiciones aptas<br>para brindar los<br>servicios                                   | 2024: 353                                                                              | 2026-2029: 500<br>2026: 400<br>2027: 450<br>2028: 500<br>2029: 500                                                    |
|  |  |  |              |                                                                                                  | Cantidad de CEN-<br>CINAI construidos,<br>ampliados o<br>mejorados Territorios<br>Rurales (Cantidad<br>mínima) | 2025: 5                                                                                | 2025-2029<br>Huetar Caribe: 2<br>Huetar Norte: 1<br>Pacífico Central:<br>2<br>Chorotega: 1<br>Brunca: 2<br>Central: 1 |
|  |  |  | RTO<br>3.3.4 | Establecimientos<br>con diseño<br>universal e<br>inclusivos en<br>cumplimiento de<br>la ley 7600 | Porcentaje de<br>construcciones de<br>CEN-CINAI con<br>cumplimiento de la<br>Ley 7600.                         | 51<br>establecimientos<br>CEN-CINAI que<br>cumplan con la<br>Ley 7600 para<br>el 2026. | 2026-2029: 210<br>2026: 51<br>2027: 101<br>2028: 151<br>2029: 210                                                     |





| Código                                 | Objetivo | RTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Resultado Táctico Operativo | Indicador                                                                                                                                                                                 | Línea Base                                                                                 | Meta |                                  |
|----------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------------------------|
| Eje 4. Recursos, Provisión y Finanzas. | OE4      | Fortalecer la capacidad institucional mediante una gestión integral que combine el desarrollo del talento humano, la disciplina presupuestaria y un sistema sólido de control interno, actuando bajo principios de transparencia y ética para asegurar el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos institucionales. | RE4                         | Contar con los recursos financieros necesarios                                                                                                                                            |                                                                                            |      |                                  |
|                                        |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                             | Formular el presupuesto vinculado al Plan Estratégico                                                                                                                                     |                                                                                            |      |                                  |
|                                        |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                             | Abastecer los recursos de forma oportuna                                                                                                                                                  |                                                                                            |      |                                  |
|                                        | OTO 4.1  | Fortalecer la gestión del talento humano y la seguridad institucional mediante la implementación de las políticas de la DGSC, la consolidación de una cultura de salud ocupacional y la oficialización de un manual de cargos por competencias, con el fin de optimizar el desempeño y el                                                   | RTO 4.1.1                   | Operativizar las políticas de la DGSC en reclutamiento, selección, motivación, promoción, evaluación del desempeño, capacitación, y otras relacionadas con la gestión de recursos humanos | Funcionarios que conocen la Política Recursos Humanos aprobado/ total de funcionarios *100 | 0    | Meta:<br>2026: 50%<br>2029: 100% |





|  |         |                                                                                                                                                        |           |                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                  |        |                                               |
|--|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------------------------------------|
|  |         | control operativo de la organización.                                                                                                                  | RTO 4.1.2 | Contar con un manual de cargos vinculado a competencias para el desempeño y la operación de las actividades de control respectivas, aprobado y divulgado de acuerdo con la metodología y lineamientos indicados por la DGSC. | Manual de cargos acorde con la metodología y lineamientos brindados por la DGSC                                                                                                                  |        | Meta:<br>2026: 50%<br>2027: 75%<br>2028: 100% |
|  | OTO 4.2 | Desarrollar de estrategias que favorezcan el manejo adecuado del estrés laboral y salud mental, dirigido a personas funcionarias de las instituciones. | RTO 4.2.1 | Desarrollo de proyectos preventivos para brindar herramientas en el manejo adecuado del estrés laboral y la salud mental dirigido a las personas funcionarias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.                         | Número de proyectos preventivos para brindar herramientas en el manejo adecuado del estrés laboral y la salud mental dirigido a las personas funcionarias de la Dirección Nacional de CEN-CINAI. | 2025:1 | 2026-2030:<br><br>Al menos uno por año        |





|  |         |                                                                                    |           |                                                                                                                        |                                                               |            |                                                                            |
|--|---------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------|
|  | OTO 4.3 | Lograr la asignación presupuestaria de acuerdo a las metas y objetivos programadas | RTO 4.3.1 | Asignación presupuestaria acorde a las necesidades de los servicios                                                    | Recursos recibidos / Recursos solicitados * 100               | 80%        | 2026: 90%<br>2027: 90%<br>2028: 100%<br>2029: 90%}                         |
|  |         |                                                                                    | RTO 4.3.2 | Asegurar, en forma oportuna el acceso a los recursos financieros                                                       | Recursos girados / Recursos presupuestados * 100              | 2025: 80%  | 2026: 90%<br>2027: 90%<br>2028: 100%<br>2029: 90%<br>2030:100              |
|  | OTO 4.4 | Garantizar la ejecución presupuestaria de acuerdo a las metas programadas.         | RTO 4.4.1 | Presupuestos asignados a la Dirección Nacional de CEN CINAI ejecutados según necesidades prioritarias de los servicios | Cumplimiento de ejecución / Presupuesto Asignado * 100        | 2025: 80%  | 2026: 80%<br>2027: 82%<br>2027: 85%<br>2028: 87%<br>2029: 90%<br>2030: 95% |
|  |         |                                                                                    | RTO 4.4.2 | Seguimiento de la ejecución el presupuesto, integrar los seguimientos financieros y los programáticos                  | Informes integrados / Informes de Seguimiento realizados *100 | 2025: 100% | 2026-2030: 100%                                                            |





|  |         |                                                                                                                            |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                     |      |                                                                              |
|--|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------|
|  | OTO 4.5 | Garantizar los bienes y servicios requeridos por las unidades organizativas de acuerdo a los objetivos y metas programadas | RTO 4.5.1 | Garantizar la concordancia exacta entre las existencias físicas reales de bienes y los registros contables/patrimoniales del sistema. Esto asegura la transparencia, valorización correcta, detección de diferencias y optimización de recursos, cumpliendo con la normativa vigente. | Toma de Inventarios actualizado en SIBINET/ Artículos Existentes    | 100% | 100%                                                                         |
|  |         |                                                                                                                            | RTO 4.5.2 | Ejecución del Plan de Compras Institucional                                                                                                                                                                                                                                           | bienes y servicios adquiridos / Bienes y servicios programados *100 | 80%  | 2025-2029=100%<br>2025:85%<br>2026: 90%<br>2027:95%<br>2028:98%<br>2029:100% |





|  |         |                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                       |    |                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |         |                                                                                                                                                                                                                                                                          | RTO 4.5.3 | Necesidades institucionales identificadas, registradas y validadas por las unidades operativas, mediante la aplicación de instrumentos de diagnóstico participativo y la generación de información técnica para la toma de decisiones. | Porcentaje de diagnósticos de necesidades institucionales elaborados y priorizados con participación de los tres niveles de gestión e incorporados en la planificación institucional. |    | 2026-2030=100%<br>2026: 25%<br>Diseño y levantamiento inicial<br>2027: 20%<br>Priorización y alineación Institucional<br>2028:20%<br>Actualización y seguimiento<br>2029:20%<br>Consolidación del proceso<br>2030:15%<br>Evaluación y mejora continua |
|  | OTO 4.6 | Brindar seguridad razonable sobre la consecución de objetivos institucionales. Busca proteger el patrimonio público, garantizar la eficiencia/eficacia de las operaciones, asegurar la fiabilidad de la información y asegurar el cumplimiento del ordenamiento jurídico | RTO 4.6.1 | Identificar el estado de desarrollo en que se encuentran cada uno de sus componentes funcionales, a saber: ambiente de control, valoración del riesgo, actividades de control, sistemas de                                             | Capacitación en los tres niveles                                                                                                                                                      | ND | al menos una capacitación al año                                                                                                                                                                                                                      |
|  |         |                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |                                                                                                                                                                                                                                        | Aplicar modelo madurez sistema control interno                                                                                                                                        | ND | 2026: Modelo Aplicado<br><br>2029: Actualización                                                                                                                                                                                                      |





|  |         |                                                                                                                                                                                                                                      |           |                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                   |         |                                  |
|--|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------|
|  |         |                                                                                                                                                                                                                                      |           | información y seguimiento, los cuales interactúan entre sí para promover el logro de los objetivos institucionales.                                                                                                     |                                                                                   |         | de las herramientas              |
|  |         |                                                                                                                                                                                                                                      | RTO 4.6.2 | Identificar, analizar y controlar riesgos institucionales, permitiendo mantenerlos en un nivel aceptable para asegurar el cumplimiento de los objetivos, la eficiencia operativa y la protección del patrimonio público | Realizar el proceso del SEVRI en todos los niveles de la Institución              | ND      | Proceso SEVRI al año             |
|  | OTO 4.7 | Establecer los lineamientos generales para el mejoramiento de las condiciones y ambiente de trabajo y una cultura de prevención en armonía laboral, que promueva un estilo y calidad de vida saludable de las personas trabajadoras. | RTO 4.7.1 | Gestionar una cultura de Salud Ocupacional y Prevención y Reducción de Emergencias                                                                                                                                      | Política institucional de Gestión de Riesgo ante Emergencias aprobada y divulgada | ND      | Meta:<br>2026: 50%<br>2029: 100% |
|  |         |                                                                                                                                                                                                                                      | RTO 4.7.2 | Número de estrategias de capacitación institucionales y organizacionales sobre                                                                                                                                          | Numero de Capacitaciones de salud ocupacional                                     | 2025: 1 | 2026-2030: 1 cada año            |





|  |         |                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |                                                            |                                                 |                      |                                  |
|--|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------|
|  |         |                                                                                                                                                                                                                                                                            |           | salud<br>ocupacional articuladas                           |                                                 |                      |                                  |
|  | OTO 4.8 | Fortalecer la integridad institucional mediante el ejercicio estricto del deber de probidad, garantizando la transparencia, la gestión eficiente de recursos y la prevención de conflictos de interés para asegurar que el interés público prevalezca sobre el particular. | RTO 4.8.1 | Construcción del Código de ética y conducta Institucional. | Un Código de ética socializado e implementado   | ND                   | 2026: 50%<br>2027 100%           |
|  |         |                                                                                                                                                                                                                                                                            | RTO 4.8.2 | Certificación y Capacitación Continua en Probidad          | Una Capacitación al Año y una al primer ingreso | 2025: 1 capacitación | al menos una capacitación al año |





### 5.3 Estrategia de Divulgación:

- La Dirección Nacional utilizará todos los medios formales con que cuenta para hacer la divulgación del Plan Estratégico Institucional, a saber:
- Envío mediante oficio de la Directora Nacional a todos los titulares subordinados ubicados en los tres niveles de gestión.
- Publicación en su página web. <https://www.cen-CINAI.go.cr/>
- En su página Facebook “Dirección Nacional de CEN CINAI” se informará del tema tanto invitando a leer el documento completo en la página web como como capsulas informativas que lo den a conocer.
- Se enviará a la Secretaría de Planificación Sectorial y a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Planificación en el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN).





## **VI MARCO DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**



“Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños”



Para el seguimiento y evaluación de las metas estratégicas, la Dirección Nacional de CEN CINAI se realiza por los tres niveles de gestión Nacional, Regional y Local y por cada establecimiento.

Los Directores y Jefes de Unidad tendrán la responsabilidad de coordinar y articular con la Unidad de Planificación Estratégica para dar seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas establecidas. Dicho seguimiento se realizará de manera trimestral y estará vinculado con la metodología de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) en Costa Rica, con el propósito de maximizar la capacidad institucional en la generación de valor público.

En relación con el Sistema de Gestión de Riesgos, este se implementará de manera sistemática con el objetivo de establecer las categorías de riesgo, identificar sus causas y efectos, determinar el nivel eventual de impacto y la probabilidad de ocurrencia, así como definir el nivel de riesgo para alcanzar los resultados propuestos. Todo ello se realizará tomando como base el Marco Orientador del Sistema de Valoración de Riesgo Institucional, con el fin de atender prioritariamente los riesgos identificados.

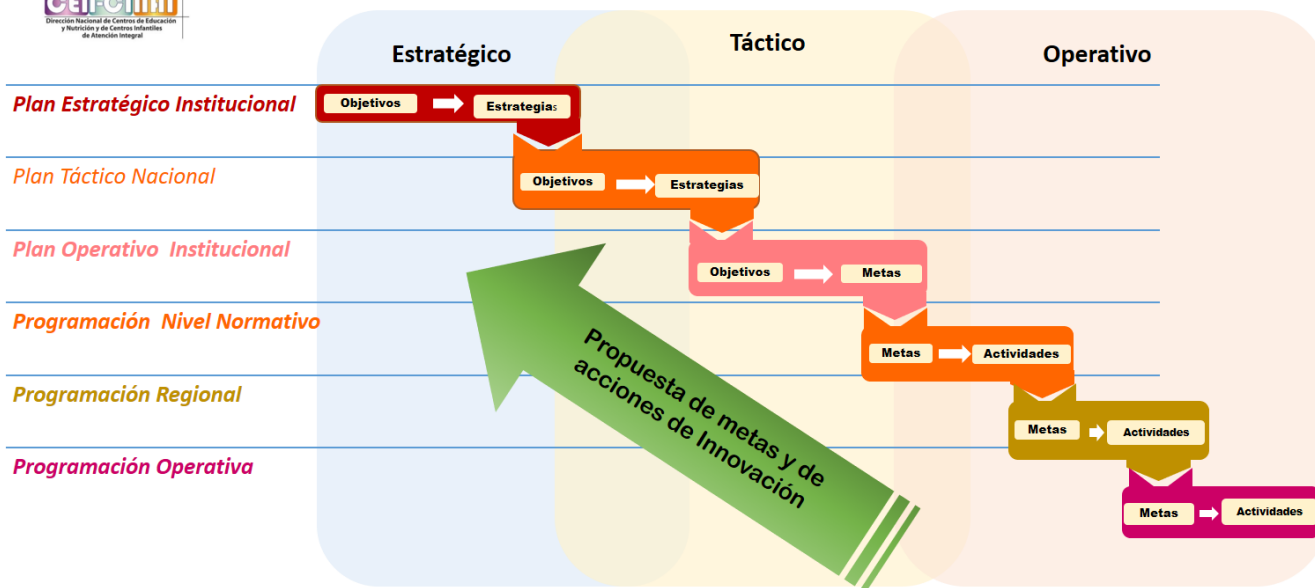
Por lo que establecerá plan de acciones en aquellos indicadores que requieren dar el mayor seguimiento por parte de la unidad organizativa correspondiente; periódicamente se analiza el comportamiento de la ejecución, se presentan los resultados del análisis en el Consejo de Gestión para la toma de las medidas que se consideren necesarias, los acuerdos tomados que asegure su cumplimiento.

El seguimiento a la implementación de este plan además de aumentar la probabilidad de éxito permitirá el fomento de la mejora continua. Fortalecido por el encadenamiento de resultados a lo largo de todo el proceso de planificación estratégica e institucional de la Dirección Nacional de CEN CINAI, tal y como se ilustra con la siguiente figura.





### Dirección Nacional de CEN CINAI: Encadenamiento Planificación Estratégica e Institucional





## 6.1 Revisión, Ajustes y Modificaciones del Plan Estratégico

El presente Plan Estratégico se concibe como un instrumento dinámico y flexible, orientado a guiar la gestión institucional durante su período 2026-2030. En tal sentido, el Plan podrá ser objeto de ajustes o modificaciones cuando existan variaciones relevantes en el entorno, en las prioridades de la política pública, en el marco normativo, en la disponibilidad de recursos o a partir de los resultados de los procesos de seguimiento y evaluación.

Las eventuales modificaciones que se realicen tendrán como propósito fortalecer la pertinencia, coherencia y viabilidad del Plan Estratégico Institucional, sin alterar su objetivo general ni su alineación con los instrumentos de planificación nacional e institucional. Dichos ajustes deberán estar debidamente justificados desde el punto de vista técnico, contar con autorización de Dirección Nacional y quedar formalmente documentados, de conformidad con la normativa vigente.

Este enfoque permite asegurar que el Plan Estratégico Institucional mantenga su capacidad de respuesta ante nuevas demandas, riesgos u oportunidades, garantizando una gestión institucional eficaz, articulada y orientada a resultados.

